

SESIÓN ORDINARIA N° 24 - NEUQUÉN, noviembre 22 de 2012

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días, para todos y para todas. Siendo las 11 horas 54 minutos vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria número 24 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ACUÑA, LUIS	PRESENTE
CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO	PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA	PRESENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON	PRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE	PRESENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAI	PRESENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL	PRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN	PRESENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIEL	PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES	PRESENTE
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO	PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO	PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, DARÍO	PRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A.	PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO	PRESENTE
CONCEJAL RIGHETTI, HUGO	PRESENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESA	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 16 concejales, teniendo quórum legal para empezar la misma, vamos en primer término saludar de manera muy especial a la señora Ministra de Gobierno, de Educación y Justicia, quien además ha sido concejal MC y presidenta de este Cuerpo, Zulma Reyna, muchas gracias por venir al Concejo Deliberante, de vuelta a su casa, y a los funcionarios que la acompañan. Queremos saludar también, en el mismo sentido, a los concejales MC, Rubén Domínguez, a Julio Faletti, y Bernardo Vega, quienes también han sido diputados provinciales, a Pedro Leotta y a Teresa Páez, muchas gracias por estar presentes nuevamente en este Concejo Deliberante, saludar a los familiares de quienes van a ser homenajeados también hoy aquí, a los vecinos que han venido, a comisiones vecinales, señores periodistas, funcionarios de este Concejo, vamos a dar inicio a esta sesión, primer punto del orden del día, que es el momento, perdón, no es el primer punto del orden del día sino los homenajes, tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, señor presidente. Hace pocos días atrás fallecía Fuad Jorge Juri, más conocido por la mayoría de los argentinos como Leonardo Favio, director, actor, compositor, cantante, un artista integral comprometido con su pueblo, con su presente, con su pasado, y por supuesto básicamente con la cultura de los argentinos. Filmó películas que van a quedar en la historia como Perón, sinfonía de un sentimiento, Nazareno Cruz y el Lobo, quien puede olvidar el Romance del Aniseto y la Francisca, o su opera prima Crónica de un niño solo, o Juan Moreira, con canciones como Fuiste mía un verano, o para saber cómo es la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

soledad, el famoso tema de Pototo, que escribió con Spinetta, o Chiquilladas que escribió junto a Peteco Carbajal, fue, en realidad, financiando las películas que gozamos millones de argentinos y que no encontraban, en ese momento, sponsors o productor. Alfredo Alcon, que fue dirigido por él justamente en Nazareno y el Lobo, donde compuso ese famoso personaje del que hablo, este gran actor argentino, para mí el más grande de la historia, dijo sobre Favio que Favio no tenía nunca ninguna respuesta lo que tenía eran preguntas permanentes porque era, obviamente, un creador en un permanente proceso creativo, por eso sus películas duraban tanto, tenían un presupuesto original, un tiempo de filmación, pero eran revisadas todas las escenas y cada uno de los rollos de filmación, permanentemente por Favio que las creaba y las recreaba, permanentemente en contacto con los actores que estaba dirigiendo. Se fue un grande, pero dejó un legado muy impresionante para la cultura de todos los argentinos, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Con la presencia del concejal Prezzoli tenemos 17 concejales presentes. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. El 10 de septiembre del año 2009, este Concejo Deliberante declaró vecino ilustre de la ciudad al ingeniero Pedro Salvatori, yo no quiero extenderme en los merecimientos, en toda su trayectoria, quien fue diputado MC, senador nacional MC, gobernador de esta provincia en un período constitucional de 1987 a 1991, además de haber sido convencional constituyente para la reforma de la constitución provincial en el año 2005 y en función de todo esto y en nombre de mi bloque, el MPN, queremos saludar a uno de los máximos referentes que tenemos de nuestro partido, porque hoy cumple 79 años, hoy es el cumpleaños de Pedro Salvatori y queremos desde esta banca, desde este Cuerpo de concejales, enviarle un saludo, pero además quisiera comentarle que en el día de ayer la Legislatura por resolución 818 declaró al ingeniero Pedro Salvatori, personalidad ilustre de la política de la provincia y quiero leer específicamente el artículo uno, donde dice: Declarar personalidad ilustre de la política de la provincia de Neuquén al ingeniero don Pedro Salvatori en homenaje a su amplia trayectoria en la historia de la provincia y en su carácter de diputado y senador de la Nación, entre 1997 y 2001, y 2001 – 2007 respectivamente, gobernador de la provincia en el periodo constitucional de 1987-1991, y convencional constituyente para la reforma de la constitución provincial en el año 2005. Por eso, señor presidente, queríamos, vuelvo a repetir, desearle un muy feliz cumpleaños, su cumpleaños número 79, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Hacemos extensivo desde esta presidencia el saludo al gobernador MC. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, en todo caso si no hay más homenajes entraríamos en el tema de otros asuntos. CONCEJAL PRESIDENTE: Adelante concejal. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, estamos llegando a fin de año y uno esperaba terminar con varias noticias favorables para la comunidad y también para nosotros mismos, y hoy es un día especial, la verdad que hay reconocimiento, estamos recordando a don Pedro Salvatori, después va a ver un acto también emotivo recordando a otro compañero concejal y bueno

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

terminamos el trato, el tratamiento de todos los temas que hoy como día de sesión nos obliga, pero estaba preparado y lo tengo que decir, durante todo el año y esto no esperaba, esperaba que se resolviera, durante todo el año muchos empleados de este recinto, es decir el Concejo Deliberante, me vinieron a ver y creo que a concejales de otros bloques también, al resto, por algunas situaciones especiales que se estaban dando con funcionarios, sus jefes, funcionarios de este Concejo Deliberante, estoy hablando de denuncias, que no voy a dar nombres, pero voy si a preparar el proyecto, a partir de mañana, que tiene que ver y rescatar la defensa del trabajador. Yo no soy del sindicato, no represento a ningún sindicato, pero si soy un concejal que trabaja 8, 9, 10 horas en este lugar y comparte, con nuestros asesores directos, el trabajo, comparte con empleados de muchos años el trabajo de 8, 9 horas y he visto hasta ahora realmente un trabajo que hemos destacado permanentemente, en distintas áreas, el trabajo que realizaron los empleados de este Concejo Deliberante, pero a su vez, ellos, íntimamente y porque tienen carrera y no quieren ser perseguidos o tener algún tipo de represalias, en silencio se van acercando a cada concejal y van contando la situación que están viviendo. Por lo tanto quiero hacer este primer llamado de atención y decirles que voy a preparar un consejo que, una ordenanza que está adaptada a lo que es un proyecto de ordenanza que también tiene que ver con una ley en la Legislatura, que es, la presente ley tiene por objeto establecer un marco jurídico específico para prevenir, controlar, sancionar y erradicar la violencia laboral en el ámbito que determina en el artículo 5 de la presente ley que se está por aprobar, esto tiene que ver con la violencia psíquica y social, que uno, sin entender mucho, a medida que va a escuchando a los empleados lo que le está ocurriendo, con algunos jefes, responsables de dirección de este Concejo, ellos van marcando. La violencia laboral puede ser con una acción psicológica en forma sistemática y recurrente, concepto número dos, que ejerce una persona o un grupo de personas abusando de una situación de poder, esto es lo que yo presenté de lo que me iban hablando cada empleado y de distintas áreas, porque el tema sería que fuera de un solo sector, sino que estoy hablando de distintas áreas, por esto quiero adelantar que esta ley se va a convertir también en lo que es una ordenanza porque tiene algunos temas que me interesa marcar, que es asignarle misiones sin sentido e innecesarias con la intención de humillarlo, este es uno de los temas que nos plantearon, han sido asignados, aparentemente empleados en un lugar en este Concejo sin sentido, como para humillarlo, encargarles trabajos imposible de realizar, fueron temas que nos iban remarcando, amenazarlos continuamente con despedirlos injustificadamente, perturbar de manera reiterada o constante en el ejercicio de su labor, esto y mucho más y sobre esto vamos a trabajar la ordenanza para que tengan la tranquilidad, aquellos empleados del Concejo, de que van a estar respaldados por una ordenanza que va a proteger del proceder, aparentemente, de algunos funcionarios de este Concejo Deliberante, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Es para compartir con todo el Cuerpo y cada uno de los concejales un ante

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto de ordenanza que hoy hicimos público, junto al compañero, presidente de mi bloque, que tiene por objeto que el municipio realice un efectivo control sobre la seguridad de las estructuras de las grandes edificaciones en la ciudad, hemos distribuido ya copia del mismo entre todos los concejales, tendremos con todos reuniones para analizar el articulado propuesto, para incorporar, por supuesto todas las propuestas que sean necesarias y estaremos seguramente firmando el proyecto la semana que viene, trataremos también de conversar esto con las autoridades del ejecutivo municipal, para que la ciudad de Neuquén, en este conocimiento de que hoy el sistema se basa exclusivamente en el registro de planos, igual que en el resto de las ciudades, pero que la tragedia que ocurrió en la ciudad entre otras cosas nos tiene que abrir los ojos de que es posible realizar, sin ningún costo para el municipio ni para los vecinos, controles efectivos que permitan que quienes habitan en estas edificaciones, quienes circulan, estudian, trabajan, en grandes edificaciones estén seguros de sus estructuras, puedan ser realizados, digo estos controles por el municipio, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, pedí la palabra, porque escuche recién, azorado, las palabras del presidente del bloque del MPN, donde manifestaba que va a presentar un proyecto de ordenanza en virtud de haber recibido denuncias o manifestaciones o algún tipo de inquietudes de persecuciones que sufren empleados en este Concejo Deliberante, yo creo que si él ha recibido ese tipo de denuncias, si él conoce de que se trata, si realmente alguien ha sufrido esa situación debería obviamente decirlo públicamente, no encubrirlo y no generar un manto de sospecha sobre todos los funcionarios que trabajan en este Concejo, acá no hace falta sancionar ninguna nueva ordenanza, para eso obviamente que está sancionado y penado, y no corresponde que nadie sufra persecución, ni mooving, ni violencia laboral, ni de ninguna índole, pero realmente, ante la gravedad de las manifestaciones, de lo que ha dicho hace minutos atrás el presidente del bloque del MPN le pido, por favor, que haga las denuncias correspondientes y lo diga públicamente, a menos que quiera encubrir lo que él conoce y no lleva adelante una investigación, nosotros entendemos que acá no hace falta ninguna nueva ordenanza y que se debe decir con nombre y apellido lo que él está manifestando y está dejando un manto de sospecha sobre el funcionamiento de una institución, así que quería hacer mención a esta situación, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. La verdad que podría decir algunas cosas de lo que dijo el concejal preopinante, pero por respeto a los vecinos que están hoy acompañándonos, mejor creo, es conveniente, no hacer ningún comentario. Yo me quería referir a que el día 6 del corriente mes se efectuó en el Museo Gregorio Álvarez un reconocimiento a empleados de este Concejo Deliberante que llevan 25 años de servicios como agentes municipales. Estamos hablando de José Domingo Filippi, que, bueno, hoy está presente acá y que muchas veces es quien nos asiste en las tareas de mozo que lleva adelante y, que la verdad que realiza un trabajo impecable. También decir que fue reconocido el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

agente Pablo Jorge Vázquez quien desempeña tareas en la Dirección General Administrativa, en la mesa de Entradas de este concejo Deliberante, recibieron ese día sendas medallas de oro, son empleados que vienen trabajando desde que este edificio, o el edificio del Concejo Deliberante estaba ubicado en calle Buenos Aires 160, creo que es o ahí comenzaron sus tareas, creo que es importante destacarlo, luego también llevaron tareas en la calle Mitre, y creo que tenemos que destacar la tarea que llevan adelante los empleados del Concejo Deliberante, todos, porque nos asisten permanentemente en todas y cada una de las tareas que llevamos adelante como concejales, están presentes de todas y cada una de aquellas labores que necesitamos los concejales para que todos aquellos que vamos realizando, aquellos proyectos que vamos presentando finalmente puedan salir, justamente, como normativa de este Concejo Deliberante. Quiero felicitar a José Domingo Filippi, quiero felicitar a Pablo Jorge Vázquez y reconocer, desde el bloque del MPN, la tarea que llevan adelante todos los empleados del Concejo Deliberante, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más oradores vamos a pasar al Primer Punto del Orden del Día, que es la Justificación de Inasistencia de Concejales, en este caso la de la concejal Buffolo. Para la justificación de la inasistencia, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día, que es las Peticiones y Asuntos Particulares Ingresados, que va de la página 2 A 1 a la página 2 A 14, con la salvedad de la entrada 1216. Concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Sí, presidente, para pedir el adelantamiento del proyecto que trata sobre colocar el nombre a una plaza de quien fuera en vida y miembro de este Concejo Deliberante Román Van de Genatche. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Podemos terminar con este punto que es la simple votación y después pasamos a la propuesta de modificación del orden del día. -----

ENTRADA N° 1179/2012 - EXPEDIENTE N° CD-301-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-MPN-UCR-ARI-UNE-FPN- MLDS- PJ-PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A MODIFICACIONES A LA ORDENANZA N° 12546 - SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DENOMINADOS TAXIS - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1180/2012 - EXPEDIENTE N° 3507-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, D.M. DE DETERMINACION TRIBUTARIA. ELEVA PROYECTO DE DISPOSICIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO A REALIZAR ANTE PRESENTACIONES DE DESCARGOS DE VENTA DE VEHÍCULOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1181/2012 - EXPEDIENTE N° CD-126-S-2012 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA ACTA ACUERDO N° 879 SOBRE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2013 DE LA SINDICATURA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1182/2012 - EXPEDIENTE N° CD-127-S-2012 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. SOLICITA PRÓRROGA PARA DAR RESPUESTA A COMUNICACIÓN 105/2012, SOBRE EMPRESA SUBCONTRATISTA BENEGAS SRL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

HUMANOS.- ENTRADA N°: 1183/2012 - EXPEDIENTE N°: CD -079-C-2012 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° VALENTINA NORTE RURAL. SOBRE CONFLICTOS EN LA COMISIÓ N VECINAL CAUSADAS POR EL SR. ALEGRETTI MIGUEL DIRECTOR DE ORGANIZACIONES VECINALES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1184/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-128-S-2012 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° GRAN NEUQUEN NORTE. SOLICITAN LA EXTENSIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO, CLOACAS Y GAS A LAS MANZANAS 41 Y 42 DEL LOTE SOCIAL. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01.- ENTRADA N°: 1185/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-003-N-2012 - CARÁTULA: NAZZO VICENTE ROBERTO. REFERENTE A DENUNCIA EFECTUADA POR OBRA CLANDESTINA UBICADA EN CALLE CARLOS H. RODRIGUEZ ESQUINA SANTAMARÍA PROPIEDAD DE CRISTINA DALLA TORRE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1186/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-022-F-2012 - CARÁTULA: FUNDACION IRENE. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA “PRIMERA JORNADA PATAGÓNICA SOBRE PROSTITUCIÓN Y TRATA DE PERSONAS DESNATURALIZANDO LO NATURALIZADO” A REALIZARSE EL 16 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1187/2012 - EXPEDIENTE N°: 969 4-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS-. ELEVA PROPUESTA SOBRE LLAMADO A CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE 50 -CINCUENTA- LICENCIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1188/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-084-P-2012 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO :” ZARATE ANA CAROLINA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO “ - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1189/2012 - EXPEDIENTE N°: CD -266-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE UNEFPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRASE VECINO DESTACADO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EN EL RUBRO DEPORTE , AL SR CARLOS GARZA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1190/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-012-H-201 2 - CARÁTULA: HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL. ELEVA COPIA DECLARACIÓN N° 1347/2012 SOBRE FIESTA DEL ARTE POPULAR CALLEJERO NEUQUÉN 2012 A LLEVARSE A CABO DEL 8 AL 11 DE NOVIEMBRE 2012”.- - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1191/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-013-H-2012 - CARÁTULA: HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL . ELEVA COPIA DECLARACIÓN N° 1348/2012 - SOBRE EL PRIMER FESTIVAL DE PESCA DEPORTIVA Y CUIDADO DE LA NATURALEZA A REALIZARSE EL 8 Y 9 DE DICIEMBRE DE 2012 - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1192/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-327-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REMITA COPIA DE TODA DOCUMENTACIÓN OBRANTE SOBRE EL PREDIO PROPIEDAD DEL SR. NÉSTOR GUERRERO Y/O FIRMA EPU HUENEY Y/O COOPERATIVA OBRERA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

URBANISMO.- ENTRADA N° 1196/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-050-A-2012 - CARÁTULA: ARANCIBIA JUAN . SOLICITO CARNET DE CONDUCIR CATEGORÍA D1 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1197/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-010-I-2012 - CARÁTULA: ITURRIAGA ANA MARIA. REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA UBICADA EN LA PLATA ALTA DE SU INMUEBLE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1198/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-031-V-201 2 - CARÁTULA: VARIOS TRANSPORTISTAS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOLICITA REVISIÓN DE LA ORDENANZA N° 12416 - SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1199/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-091-P-2012 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADOS : “ SOTOMAYOR OLGA SUSANA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ACCION DE AMPARO” - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01.- ENTRADA N° 1200/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-092-P-2012 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: “ MATUS WALTER ARIEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ACCION DE AMPARO” - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01.- ENTRADA N° 1201/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-053-C-2011 - CARÁTULA: CAYUQUEO PAOLA ANDREA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL A FIN DE CANCELAR DEUDA QUE MANTIENE EN CONCEPTO DE TASA MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1202/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-318-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS JORNADAS DE DIFUSIÓN DE LA DISCAPACIDAD VISUAL LLEVADA A CABO POR AWKINKO ONG, A REALIZARSE EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE Año - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1203/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-232-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARESE A LA CIUDAD DE NEUQUÉN “CIUDAD COMPROMETIDA CON LA PAZ” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1204/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-005-B-2011 - CARÁTULA: BROCOS VDA. DE SERRA AMALIA ISOLINA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA OBRA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1205/2012 - EXPEDIENTE N°: CD -037-C-201 - CARÁTULA: CILLERUELO MARIA CRISTINA. REFERENTE A LA DEUDA QUE MANTIENE CON EL MUNICIPIO EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1206/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-022-R-2007 - CARÁTULA: ROMEO MARGARITA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA OBRA DE ASFALTO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1207/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-007-I-2010 - CARÁTULA: IRIGARAY JAVIER ERNESTO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1208/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-002-F-200 8 - CARÁTULA: FALLERI GHERBI RICARDO RUBEN. SOBRE IMPORTE COBRADO EN CONCEPTO CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARCHIVO.- ENTRADA N° 1209/2012 - EXPEDIENTE N° CD -022-V-2012 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS URBANIZACION BOSCH - VALENTINA SUR -. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE EL MENSÚ A UNA CALLE DE LA URBANIZACIÓN BOCH - VALENTINA SUR - - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1210/2012 - EXPEDIENTE N° CD-005-F-2008 - CARÁTULA: FONDEVILA EDUARDO B.. SOLICITA SUSPENSIÓN COBRO DEUDA OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1211/2012 - EXPEDIENTE N° CD -018-R-2010 - CARÁTULA: ROSA GABRIELA INES. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES POR DEUDA OBRA ASFALTO Y PLAN DE PAGO ESPECIAL. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1212/2012 - EXPEDIENTE N° CD-107-S-2012 - CARÁTULA: SAGASETA JOSE RAUL. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE MARTÍN FARIZANO A UN ESPACIO VERDE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1213/2012 - EXPEDIENTE N° CD-077-S-2012 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº VILLA MARIA. ELEVA PROYECTO SEMBRANDO CONCIENCIA COSECHAMOS SALUD, CAMPAÑA PLANTEMOS PARA EL PLANETA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1214/2012 - EXPEDIENTE N° CD-342-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE QUE LOS COMERCIOS DEDICADOS AL RUBRO ESTÉTICA CORPORAL, DEBERÁN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR SALUD DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1215/2012 - EXPEDIENTE N° CD-152-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE PJ-NCN-PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL ESTACIONAMIENTO LIBRE Y GRATUITO DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LOS MEDIOS DE PRENSA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1216/2012 - EXPEDIENTE N° CD-016-A-201 - CARÁTULA: ASOC. DE PADRES PRO-AYUDA AL DISCAPACITADO NEHUEN QUEN. SOLICITA PRORROGA DEL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITO LOTE DEL BARRIO RÍO GRANDE ENTRE CALLES GATICA Y VITALE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS.- ENTRADA N° 1217/2012 - EXPEDIENTE N° CD-079-P-2012 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADOS :” YAÑEZ JOSE NIVALDO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN Y OTRO S/ACCIDENTE DE TRABAJO SIN ART”.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1218/2012 - EXPEDIENTE N° CD-005-F-2011 - CARÁTULA: FERRARI RAUL OMAR. SOLICITA CONDONACIÓN INTERESES DEUDA CONSTRUCCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1219/2012 - EXPEDIENTE N° CD-041-P-2011 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADOS: “ SANGIULIANI FRANCISCO ROQUE C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO POR MORA” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1220/2012 - EXPEDIENTE N° CD-016-V-2012 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS PLAN FEDERAL I - 99 VIVIENDAS VALENTINA SUR RURAL. SOLICITAN SE IMPONGA NOMBRES DE ARTISTAS A CALLES DEL SECTOR - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1221/2012 - EXPEDIENTE N° CD-083-P-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2012 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADOS : "CIDES CARLOS ROBERTO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO" - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1222/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-041-D-2012 - CARÁTULA: DINOLFO VICENTA. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PLAN DE PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1223/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-007-F-2010 - CARÁTULA: FERRARI CARLOS HUGO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1224/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-039-P-2010 - CARÁTULA: PARGADE TEODORO. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, OBRA ASFALTO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1225/2012 - EXPEDIENTE N°: CD -048-C-2012 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° VILLA CEFERINO. SOBRE DERRAME DE LÍQUIDOS CLOACALES EN EL SECTOR DE CALLES HUECHULAFQUEN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1226/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-051-C-2012 - CARÁTULA: CLINICA ROBERTO RAÑA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAMPAÑA DE DONACIÓN VOLUNTARIA Y REGULAR DE SANGRE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL DONANTE VOLUNTARIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1227/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-080-C-2012 - CARÁTULA: COMISION ORGANIZADORA DEL ORGULLO LGBTIQI NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA 3° MARCHA DEL ORGULLO LÉSBICO, GAY, BISEXUAL, TRANS, QUEER E INTERSEX DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN A REALIZARSE EL 18 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1228/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-014-H-2012 - CARÁTULA: HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN. ELEVA DECLARACIÓN N° 1355 SOBRE LA SEMANA DE LA CULTURA ACTIVA A DESARROLLARSE DESDE EL 27 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE 2012 - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1229/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-015-L-2012 - CARÁTULA: LOPEZ ARMANDO . SOLICITA SE CONTROLE EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN VECINAL VALENTINA NORTE RURAL Y LA REGULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL SECTOR - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1230/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-129-S-2012 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL N° 221 SOBRE EJERCICIO CONTABLE DEL I.M.P.S 2010 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1231/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-130-S-2012 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL N° 222, ESTADO DE INVERSIONES EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1232/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-131-S-2012 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL N° 224, CORDINEU S.E - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1233/2012 - EXPEDIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº CD-081-C-2012 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº VILLA CEFERINO. REFERENTE A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA SEDE VECINAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº 1234/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-299-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “ENCUENTRO MULTITUDINARIO INFANTIL DE RUGBY Año 2012” A DESARROLLARSE EL 27 Y 28 DE OCTUBRE EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD DEPORTIVA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 1235/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-029-S-2012 - CARÁTULA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA. SOLICITA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL BAJO LO NORMADO POR LEY 2615. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº 1238/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-082-C-2012 - CARÁTULA: CORDINEU SOCIEDAD DEL ESTADO. REFERENTE ACUERDO DE CESIÓN SEGÚN ORDENANZA Nº 10010/04 - EXPTE.015-F-2011, LOTE DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES TOSELLO-CHRESTIA-JIMENEZ ; NC 09-20-93-9099 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº 1239/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-083-C-2012 - CARÁTULA: CORDINEU SOCIEDAD DEL ESTADO. ELEVA A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN ACUERDO DE CESIÓN “AD REFERÉNDUM” CON EL DENOMINADO GRUPO GA 7 EN CARÁCTER DE TITULARES DOMINIALES INMUEBLE N.C. 09-20-93-2932 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº 1240/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-084-C-2012 - CARÁTULA: CORDINEU SOCIEDAD DEL ESTADO. REFERENTE ACUERDO DE CESIÓN SEGÚN ORDENANZA Nº 10010/04- LOTE MUTUAL 3 DE DICIEMBRE DEL COMAHUE - PLAN A- NC 09-20-93-3447 Y 3438 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº 1241/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-085-C-2012 - CARÁTULA: CORDINEU S.E.. REFERENTE ACUERDO DE CESIÓN SEGÚN ORDENANZA Nº 10010/04 LOTE DOS RÍOS NC 09-2093-3447 Y 3438 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº 1243/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-133-S-2012 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº BARDAS SOLEADAS . SOLICITA AMPLIACIÓN MONTO ANUAL ASIGNADO Y ALCANCE DE PROYECTOS, AL FONDO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ORDENANZA Nº 11337. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº 1244/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-086-C-2012 - CARÁTULA: CARMONA DAVID JAIR. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01.- ENTRADA Nº 1245/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-032-V-201 2 - CARÁTULA: VECINOS Bº VALENTINA SUR - PLAN 140 VIVIENDAS. SOBRE PROBLEMAS EDILICIOS EN LAS VIVIENDAS CONSTRUIDAS EN EL MARCO DEL PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº 1246/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-087-C-2012 - CARÁTULA: COLECTIV A FEMINISTA LA REVUELTA Y SOCORRO VIOLETA. REFERENTE A LA DENUNCIA POR VIOLENCIA LABORAL REALIZADA POR LA EMPLEADA MUNICIPAL YANINA N. VELIZ BARROS ANTE LA DEFENSORÍA DEL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 1247/2012 - EXPEDIENTE N° CD -051-A-2012 - CARÁTULA: ASOC. ARGENTINA DE EMPRESARIOS TEATRALES. REFERENTE A LA ORDENANZA N° 12494 - INGRESO GRATUITO Y RESERVA DEL 5% PARA DISCAPACITADOS EN SALA PARA ESPECTÁCULOS CULTURALES PÚBLICOS - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 1248/2012 - EXPEDIENTE N° CD-054-M-2012 - CARÁTULA: MINISTERIO DE ENERGIA AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS. ELEVAN COPIA DISPOSICIÓN N° 811/12 - REFERENTE A AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA CONSTRUCCIONES, LOTEOS Y URBANIZACIONES QUE NO CUENTEN CON SISTEMAS DE SANEAMIENTO - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1250/2012 - EXPEDIENTE N° : 10548-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA N° 12192 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1251/2012 - EXPEDIENTE N° CD-047-B-201 0 - CARÁTULA: BALDA ESTEBAN SALVADOR. SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1252/2012 - EXPEDIENTE N° CD-165-C-200 9 - CARÁTULA: COTRO BERNARDINO. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PLAN DE PAGO DEUDA SERVICIOS RED CLOACAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- - ENTRADA N° 1253/2012 - EXPEDIENTE N° CD-005-F-200 9 - CARÁTULA: FLORES CARMEN. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1254/2012 - EXPEDIENTE N° CD-070-C-1995 - CARÁTULA: CHIGUAY VICTOR DOMINGO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA RED CLOACAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1255/2012 - EXPEDIENTE N° CD-038-S-2009 - CARÁTULA: SIN ELSA. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1256/2012 - EXPEDIENTE N° CD-081-C-201 0 - CARÁTULA: CASTRO ANALIA DEL CARMEN. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1257/2012 - EXPEDIENTE N° CD-027-P-201 1 - CARÁTULA: PINTO SUSANA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1258/2012 - EXPEDIENTES N° 2 72-H-2010 , 7184-H-2011 , 11817-C-2011 , 270-H-2010 - CARÁTULA: HAS FE SRL. REGISTRO PLANOS CONSTRUCCIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL CON DESTINO INDUSTRIAL CLASE I - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1259/2012 - EXPEDIENTE N° CD-027-V-2000 - CARÁTULA: VEGA JUANA GODOY VDA. DE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS POR INMUEBLES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1260/2012 - EXPEDIENTE N° CD-055-C-200 - CARÁ TULA: CUEVAS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

OSSES NELSON. SOLICITA EXENCIÓN PAGO OBRA DE ASFALTO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1261/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-037-C-2009 - CARÁTULA: CHAPOCHMIKOFF MABEL. SOLICITA PLAN DE PAGO POR EXCEPCIÓN DEUDA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1262/2012 - EXPEDIENTE N°: CD -075-D-2006 - CARÁTULA: DIAZ OSVALDO WALTER. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1263/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-016-C-2002 - CARÁTULA : CHAIVAQUEO OLGA CRISTINA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1 264/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-018-F-2005 - CARÁTULA: FERNANDEZ MARIA ROSA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1265/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-007-I-2009 - CARÁTULA: INOSTROZA POSSE JOSEFINA. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR OBRA DE ASFALTO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1266/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-003-H-2010 - CARÁTULA: HERMET RENE I.. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1267/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-233-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. PROHIBASE EN EL EJIDO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL TABACO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1268/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-002-Q-2000 - CARÁTULA: QUEUPAN PEDRO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1269/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-284-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE JOVEN DESTACADA EN EL DEPORTE A LA SEÑORITA VICTORIA RODRIGUEZ LÓPEZ POR SU ACTUACIÓN EN EL MUNDIAL DE PATÍN CARRERA "ITALIA 2012" OBTENIENDO MEDALLA DE ORO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1270/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-285-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE JOVEN DESTACADA EN EL DEPORTE A LA SEÑORITA MAIRA ARIAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1271/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-025-R-199 9 - CARÁTULA: RETAMAL MELO GUSTAVO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA POR CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1272/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-010-I-2008 - CARÁTULA: INOSTROZA POSSE JOSEFINA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO POR OBRA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1 273/2012 - EXPEDIENTE N°: 9317-A-2012 - CARÁTULA: AVILA JESUS BAUTISTA. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI N° 067 A FAVOR DEL SR. GONZALEZ RAUL ANTONIO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1274/2012 - EXPEDIENTE N°: 9 865-A-2012 - CARÁTULA: AVILA JESUS BAUTISTA. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE TAXI N° 104 A FAVOR DE ALVAREZ MORANDI SERGIO ADRIAN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1275/2012 - EXPEDIENTE N°: 8811-C-2012 - CARÁTULA: CAMPOS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

HUGO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMIS N° 169 A FAVOR DEL SR GOMEZ JUAN ESTEBAN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1276/2012 - EXPEDIENTE N° 9 090-M-2012 - CARÁTULA: MANRIQUEZ MARIA ANGELICA. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISSE N° 228 A FAVOR DEL SR PEDRERO MATAMALA JORGE - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1277/2012 - EXPEDIENTE N° 9959-M-2012 - CARÁTULA: MENDEZ LUIS ALBERTO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMIS N° 172 A FAVOR DEL SR.GUTIERREZ ANGEL DE DIOS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1278/2012 - EXPEDIENTE N° 8748-P-2012 - CARÁTULA: PEREYRA ARIEL. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISSE N° 178 A FAVOR DEL SR. PASTOR NAVARRO FAVIO MARCELO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1291/2012 - EXPEDIENTE N° CD-207-D-2012 - CARÁTULA: DESARROLLOS INMOBILIARIOS AUSTRALES S.A.. SOLICITUD EN COMPRA DE TIERRAS FISCALES MUNICIPALES PARA EMPRENDIMIENTO PRIVADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales los asuntos particulares ingresados con destinos dados por presidencia y acordados ayer en Labor Parlamentaria. Que va de la página 2 A 1 a la pagina 2 A 14 con la modificación de la entrada 1216 que iría a la comisión de Obras Públicas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Además hay dos incorporaciones que van también a la comisión de Obras que es la entrada 1296/2012 y la entrada 1297/2012 para incorporarlos y pasarlos a la comisión de Obras, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ahora sí, vamos a buscar el expediente. En primer término vamos a poner a consideración de los señores concejales la modificación del orden del día para tratar el expediente CD-011-V-2009, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a leer por secretaría dicho proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ACCION SOCIAL -** -----

ENTRADA N° 1292/2009 - EXPEDIENTE N° CD-011-V-200 9 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° SAN LORENZO NORTE. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE ROMAN VAN DE GENACHTE A LA PLAZA UBICADA EN AVDA DEL TRABAJADOR Y LAS GAVIOTAS - DESPACHO N° 0 67/2012.- VISTO el Expediente N° CD-011-V-2009; y CONSIDERANDO: Que varios vecinos del Barrio San Lorenzo Norte solicitan se designe con el nombre "Román Omar Van de Genachte" al Espacio Verde N° 278, ubicado en la Manzana 24, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-7122-0000; Que el espacio verde mencionado se encuentra ubicado entre las calles Avenida del Trabajador, Dr. Ricardo Balbín y Las Gaviotas del Barrio Gran Neuquén Sur de la ciudad de Neuquén; Que, según lo informado por la Dirección Municipal de Catastro, dicho espacio verde se encuentra disponible para ser designado con el nombre propuesto; Que, si bien el Espacio Verde

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pertenece al Barrio Gran Neuquén Sur, la Asociación Vecinal de dicho Barrio, a través de su Presidente, manifestó su acuerdo en imponer el nombre propuesto por los vecinos del Barrio San Lorenzo Norte; Que lo solicitado se basa en el compromiso que por la comunidad del Barrio manifestó en vida y permanentemente el señor Román Omar Van de Genachte; Que la solicitud está avalada mediante nota firmada por varios vecinos solicitando el nombre "Román Omar Van de Genachte"; Que el señor Román Omar Van de Genachte nació el 24 de Diciembre de 1947, en la Ciudad de Bahía Blanca, hijo de Rosaura Gonzales y Román Van de Genachte. El 19 de marzo de 1976 contrajo matrimonio con Marta Rodríguez, con quién tuvo dos hijos, Martin Santiago y Julieta de Carmen; Que luego de cursar sus estudios primarios, cursó quinto año del nivel secundario en su ciudad natal. Fue dirigente de grupos scouts y de la pequeña obra Nuestra Señora del Carmen Bahía Blanca; Que se desempeñó como empleado del Casino Provincial del Neuquén desde el 10 de Enero de 1974 y hasta el 14 de Julio de 1979. En 1981 ingresó al Cuerpo de Guardafauna de la Provincia del Neuquén; Que en 1983 comenzó a participar de la política de la Ciudad de Neuquén, en las filas del Movimiento Popular Neuquino (MPN). En 1989 se desempeñó como Secretario de Distrito en el Barrio San Lorenzo de la capital neuquina, hasta 1993, y fue Vocal 1º de la Comisión Vecinal de ese barrio hasta 1991; Que coordinó la Comisión de Ayuda Social y en 1992 y 1994, estuvo al frente de la coordinación y puesta en marcha del Programa Cruz Verde, impulsando el proyecto de la Laguna del Barrio San Lorenzo, trabajando fuertemente con un grupo de jóvenes del mencionado programa; Que en 1993 integró en calidad de segundo Vocal Titular, la Seccional Primera del Movimiento Popular Neuquino, hasta 1995; Que en la elección general de ese año resultó electo Concejal de la capital neuquina, asumiendo su banca en el Concejo Deliberante por un período que culminó en 1999; Que fue presidente de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente los cuatro años de su gestión. Participó de varios cursos de capacitación en la temática de cuidado y preservación del medio ambiente; Que asistió al Seminario de "Administración y Gestión del Medio Ambiente", organizado por la Fundación global en 1996, y al Seminario Internacional de "Derecho y Economía Ambiental" dictado por la Universidad Nacional del Comahue en 1999; Que en 1996 recibió el Diploma de Honor, otorgado por el grupo de la tercera edad "Ilusión"; Que en el mismo año participó en la campaña "Un cuaderno para vos", realizado en el Barrio Melipal, organizado por CALF y la Asociación Atlética y de Ayuda al Menor; Que en el año 2003-2004 se desempeñó como Director Regional de la Zona Este del Cuerpo de Guardafauna de la Provincia del Neuquén; Que en el período 2005-2006 fue nombrado Jefe de Departamento en el Ministerio de Desarrollo Territorial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-011-V-2009; y CONSIDERANDO: Que varios vecinos del Barrio San Lorenzo Norte solicitan se designe con el nombre "Román Omar Van de Genachte" al Espacio Verde N° 278, ubicado en la Manzana 24, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-7122-0000; Que el espacio verde mencionado se encuentra ubicado entre las calles Avenida del Trabajador, Dr.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ricardo Balbín y Las Gaviotas del Barrio Gran Neuquén Sur de la ciudad de Neuquén; Que, según lo informado por la Dirección Municipal de Catastro, dicho espacio verde se encuentra disponible para ser designado con el nombre propuesto; Que, si bien el Espacio Verde pertenece al Barrio Gran Neuquén Sur, la Asociación Vecinal de dicho Barrio, a través de su Presidente, manifestó su acuerdo en imponer el nombre propuesto por los vecinos del Barrio San Lorenzo Norte; Que lo solicitado se basa en el compromiso que por la comunidad del Barrio manifestó en vida y permanentemente el señor Román Omar Van de Genachte; Que la solicitud está avalada mediante nota firmada por varios vecinos solicitando el nombre "Román Omar Van de Genachte"; Que el señor Román Omar Van de Genachte nació el 24 de Diciembre de 1947, en la Ciudad de Bahía Blanca, hijo de Rosaura Gonzales y Román Van de Genachte. El 19 de marzo de 1976 contrajo matrimonio con Marta Rodríguez, con quién tuvo dos hijos, Martín Santiago y Julieta del Carmen; Que luego de cursar sus estudios primarios, cursó quinto año del nivel secundario en su ciudad natal. Fue dirigente de grupos scouts y de la pequeña obra Nuestra Señora del Carmen Bahía Blanca; Que se desempeñó como empleado del Casino Provincial del Neuquén desde el 10 de Enero de 1974 y hasta el 14 de Julio de 1979. En 1981 ingresó al Cuerpo de Guardafauna de la Provincia del Neuquén; Que en 1983 comenzó a participar de la política de la Ciudad de Neuquén, en las filas del Movimiento Popular Neuquino (MPN). En 1989 se desempeñó como Secretario de Distrito en el Barrio San Lorenzo de la capital neuquina, hasta 1993, y fue Vocal 1º de la Comisión Vecinal de ese barrio hasta 1991; Que coordinó la Comisión de Ayuda Social y en 1992 y 1994, estuvo al frente de la coordinación y puesta en marcha del Programa Cruz Verde, impulsando el proyecto de la Laguna del Barrio San Lorenzo, trabajando fuertemente con un grupo de jóvenes del mencionado programa; Que en 1993 integró en calidad de segundo Vocal Titular, la Seccional Primera del Movimiento Popular Neuquino, hasta 1995; Que en la elección general de ese año resultó electo Concejal de la capital neuquina, asumiendo su banca en el Concejo Deliberante por un período que culminó en 1999; Que fue presidente de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente los cuatro años de su gestión. Participó de varios cursos de capacitación en la temática de cuidado y preservación del medio ambiente; Que asistió al Seminario de "Administración y Gestión del Medio Ambiente", organizado por la Fundación global en 1996, y al Seminario Internacional de "Derecho y Economía Ambiental" dictado por la Universidad Nacional del Comahue en 1999; Que en 1996 recibió el Diploma de Honor, otorgado por el grupo de la tercera edad "Ilusión"; Que en el mismo año participó en la campaña "Un cuaderno para vos", realizado en el Barrio Melipal, organizado por CALF y la Asociación Atlética y de Ayuda al Menor; Que en el año 2003-2004 se desempeñó como Director Regional de la Zona Este del Cuerpo de Guardafauna de la Provincia del Neuquén; Que en el período 2005-2006 fue nombrado Jefe de Departamento en el Ministerio de Desarrollo Territorial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): DESIGNASE con el nombre de "Román Omar Van de Genachte" al Espacio Verde N° 278, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-7122-0000, ubicado en la Manzana 24, entre las calles Avenida del Trabajador, Dr. Ricardo Balbín y Las Gaviotas del Barrio Gran Neuquén Sur.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Va a hacer uso de la palabra algún concejal? Concejal Llancafilo está pidiendo la palabra? Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Antes de pedir que se pueda leer por secretaria que se lean los considerandos de esta ordenanza que estamos sancionando, quiero manifestar algunas palabras. Creo que, sin lugar a dudas, a quien hoy de alguna forma estamos agasajando creo que habla muy bien de él que hayan sido los mismos vecinos del barrio San Lorenzo quienes hayan iniciado, ya hace más de un año, el poder colocar el nombre de Román Van de Genachte a una plaza de un barrio, de un sector de la ciudad de Neuquén. Yo quiero destacar quienes lo acompañaron en su tarea como concejal, en ese momento la presidenta de este Cuerpo era quien hoy nos acompaña la ministra Zulma Reyna, eran concejales Liliana Ortiz, Carlos Cides, Rubén Domínguez, iris Forma, Pedro Leotta, Luis Scaramella, Héctor Torres, por el MPN. También en aquel momento eran concejales el actual intendente Horacio Quiroga, también el hoy nuestro compañero concejal Juan José Dutto, Carlos Galante, Alejandro Vidal, Hector Fuentes, Aldo Dusdevich, Humberto Zambon, Carlos Markowiesky. Creo que, es importante destacar también que Van de Genachte tuvo la oportunidad de estar sentado en este recinto, a partir de las gestiones que llevara adelante la señora Zulma Reyna en la gestión que encabezaba como intendente nuestro compañero de bloque Chito Jalil, hablo de las obras de este Concejo Deliberante que se concluyeron a muy poco de finalizar el mandato y que Van de Genachte tuvo la oportunidad de estar sentado también en una de estas bancas, si no me falla quien lo recuerda o la memoria de quien me paso el dato se ubicaba en la banca donde hoy está sentado Juan José Dutto. Creo que Román dejo muchas enseñanzas a todos los que integramos el MPN, pero también supo pelear por el sector oeste de la ciudad, supo muy bien llevar adelante su tarea como Guardafauna, y quiero decir, mas allá que quizás no le guste y como todas las personas de bien, dejan legados y en el caso del bloque de concejales del MPN nos dejó un legado que en su tarea diaria y permanente, de acompañamiento, de profesionalismo a la hora de llevar adelante su tarea y de asistirnos permanentemente, quiero decir que ese legado lo reconocemos en nuestra compañera Julieta Van de Genachte. Quiero decir también que vaya nuestro reconocimiento para Marta Rodríguez, para su hijo Santiago, quiero decir también que, a los más jóvenes o algunos que ya estamos saliendo que no somos tan jóvenes, de ciudadanos de la ciudad y afiliados, en el caso mío con mucho orgullo, al MPN que Román nos dejo muchísimas enseñanzas como nos dejaron todos esos concejales que formaron parte de esa gestión, como también nos las dejo y nos las deja

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

permanentemente Chito Jalil a partir de sus intervenciones y que tan buenos recuerdos tiene de Van de Genachte. Quiero pedir, por último, presidente, si es posible, que por secretaría se lean los considerandos porque creo que es la mejor fundamentación que podemos dar, y también quiero reconocer a la vecina Marta Piñón que fue una de las impulsoras de este proyecto, y agradecerle a todos mis compañeros de la comisión de Acción Social que no dudaron en acompañar el despacho, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias,. Concejal. Antes de darle la palabra, concejal, le parece si leemos los considerandos del proyecto? Por el mismo tema, haga uso de la palabra luego leemos. COCNEJAL DUTTO: Gracias, presidente. Román era un excelente compañero de trabajo, que mediante el dialogo, a pesar de que proveníamos de partidos distintos y de bancas distintas, mediante el dialogo pudimos y supimos trabajar apelando a intereses comunes que nos unían, en ese entonces y que esto redundo en propuestas o proyectos conjuntos que se hicieron realidad. Fue una gestion del Concejo Deliberante afortunadamente aquí tenemos otros compañeros que trabajamos en ese entonces, que en realidad el dialogo primaba para poder trabajar en favor de la comunidad, y un excelente ámbito de trabajo. Lo conocí a Román como una persona trabajadora, una persona comprometida, responsable, que todavía recuerdo en cada caso o en cada cosa que nos cuesta resolver hoy, en este Concejo o en las gestiones posteriores, y en cada proyecto u ordenanza que uno va revisando para dar lugar a otras, y que él tuvo intervención de una manera u otra, era una cuestión, de Román, que permanentemente trabajaba en cuestiones decía, fundamentalmente, que beneficiaran el medio ambiente, era su preocupación principal, no única, pero si principal, yo me acuerdo todavía cuando juntos hicimos un relevamiento, porque nos preocupaba el trabajo de estaciones de servicio, el reciclado de los productos derivados del petróleo que ahí se podían tirar y demás que terminaban, indefectiblemente, en el río, los talleres mecánicos, los lubricentros y demás, esto, como dijeron recién, la gestión de nuestro compañero Chito Jalil, 95- 99, cuestión que aun no se resolvió, cuestión que hoy está también en el Concejo Deliberante intentando ser resuelta, que si lo sacamos algún día, ese logro también va a ser de Román, porque fue el que empezó a trabajar en este tema. Este es un merecido homenaje, en una persona que he apreciado mucho, que he respetado mucho, cuestión que traslado a sus familiares directos, a Julieta que la conozco desde entonces, y que debe sentirse orgullosa de su padre y ese es un sentimiento realmente impagable en cualquier persona que conozca y fundamentalmente si son sus hijos, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Conocí a Román Van de Genachte en su función de guardafauna en el río, controlando, en ese caso, la pesca ilegal o furtiva que había y tengo que decir que tuvimos una especie de sociedad con Román, porque nosotros como guardavidas tratábamos de darle una mano en eso de controlar y velar por que la pesca sea una pesca con permiso y una pesca reglamentada. Nos parece oportuno acompañar este proyecto de ordenanza y además decir que era una gran persona, una persona que permitió que en el ámbito de su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

trabajo y de su profesión las cosas se hicieran como era debido. También tengo que decir que en esa especie de sociedad que teníamos, en la cual los guardavidas le dábamos una mano, alguno que otro lo traicionaba y cuando Román se iba pescábamos también en el balneario, pero eso que quede entre nosotros, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Si, señor presidente, solamente muy cortito, pero me quiero sumar, en nombre de todo el bloque, así como lo hizo el concejal Llancafilo, a esta persona que para nosotros tiene un símbolo de la militancia, que llega a un cargo electivo desde la militancia barrial en pleno, por eso miro alguna de las caras de los amigos que están acá y son aquellos militantes que hace años estuvieron trabajando en nuestro partido, algunos sí otros no pueden llegar, son los que están permanentemente acompañando a cada autoridad de nuestro partido para que nos vaya mejor. Yo lo que puedo decir de Van de Genachte es que era una persona que tenía orgullo de lo que lucía, el cuando era concejal lucía y siempre decía, yo tengo la ropa de concejal y trabajo con la responsabilidad de concejal, cuando fue guardafauna nos llamaba la atención con su sombrero, con su ropa, que iba a las reuniones y era como que era un personaje distinto a lo que había, porque era el único que no tenía vergüenza, no reparaba que su ropa lo que él estaba representando que era una parte del gobierno, era un guardafauna de la provincia de Neuquén y en esto también tenemos reflejada a quien trabaja con nosotros, Julieta, que es nuestra segunda concejal, tenemos dos concejal, Tomas Martínez extra y la tenemos a Julieta. Julieta es la administrativa la que nos conoce y la que nos hace hacer y nos corrige aquellas ordenanzas, proyectos, comunicaciones que hay errores. Por eso me sumo a este homenaje, por supuesto todo el bloque, y quiero rescatar la figura en este trabajo de Osvaldo Llancafilo, que retomo, de hace muchos años que está este proyecto, de mucho tiempo y es uno de los trabajos que vienen realizando en esa comisión donde están rescatando viejas ordenanzas que son el reconocimiento de muchos temas que tienen que ver con los vecinos de la ciudad de Neuquén, por lo tanto a la familia Van de Genachte nuestras saluciones y nuestro acompañamiento para siempre, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez, hago referencia al ingreso del concejal Martínez que lo hizo hace rato, y ya contamos con los 18 concejales. Tiene la palabra concejal. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Es para adelantar el voto positivo del bloque del PJ, tuve oportunidad de conocerlo, quizás muy poco tiempo, pero si me llamo la atención al verlo en las intervenciones, en las discusiones en comisión, en los planteos en el recinto, quizás sea uno de los concejales que no estaba tenido por su sentido partidario, pero que manejaba, planteaba y describía muy bien el sentido común, sobre todo en la legislación, en sus aportes, siempre, si bien era de un apellido muy difícil describirlo era muy fácil comprender y entender y creo que en las reuniones de comisiones que pude estar presente como asesor siempre tenía, en función de su experiencia de vida ese aporte que tiene, que te lo da más el día a día y el recorrer y conocer, que quizás la cuestión técnica o académica del tema, y eso era un aporte que muchas veces resolvió

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

algunas discusiones, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Simplemente, además de reafirmar todos los conceptos, agradecer la presencia de vecinos pero también de nuestras autoridades partidarias, Juan Carlos, distrito Centro, Ningo de la convención de nuestro partido, como así también de la junta de gobierno, el doctor Carlos Fernández, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a leer por secretaria los considerandos. SECRETARIO LEGISLATIVO: lee los considerandos. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Righetti tiene la palabra. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, yo voy a pedir, después de la aprobación un cuarto intermedio, por favor, para hacer entrega de un presente a los familiares. CONCEJAL PRESIDENTE: Por supuesto, concejal. Vamos a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a poner a consideración de los señores concejales el tratamiento en particular de los dos artículos de esta ordenanza que hemos votado en general, ponemos a consideración 1ro y 2do. artículo, en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ahora sí ponemos a consideración de los señores concejales el pedido de cuarto intermedio para darles obsequios a los presentes, a los familiares y también para despedir a la señora ministra que ha venido al Concejo Deliberante hoy. Señores concejales, un pedido de cuarto intermedio por 5 minutos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 12 horas 37 minutos tenemos un breve cuarto intermedio. Siendo las 13 horas 02 minutos vamos a reiniciar la sesión de hoy, el concejal Prezzoli ha pedido la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Simplemente queríamos desde el Cuerpo, saludar, hoy nos están acompañando la Escuela n° 174 de Lileo, nos están acompañando Moisés, Raúl y Agustín, nos está acompañando también la escuela n° 149 de Huaraco, Agustín, Lucas, Héctor, Vairo y Joel, sus profes, el cuerpo docente a cargo de Horacio y José en el caso de Lileo y de Jesica en el caso de Huaraco y también agradecerle a personal y directivos del Centro Nayahue que los está recibiendo, los chicos están haciendo un recorrido por la ciudad de Neuquén, estuvieron presentes aquí en el día de ayer, en las instalaciones del Concejo Deliberante, han recorrido la Legislatura provincial, la Casa de Gobierno, están también exponiendo un proyecto que han realizado con mucho esfuerzo y simplemente queríamos saludarlos y agradecerles, están con mucho entusiasmo participando hoy de una sesión del Concejo y desearles un buen regreso a sus casas y un caluroso abrazo a sus familias también, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Saludo chicos, gracias por venir a la casa de los representantes de la ciudad de Neuquén, el saludo del concejal Prezzoli ha sido el saludo de todos los concejales de la ciudad, así que bienvenidos y también buen regreso. Vamos a retomar el orden del día, que es el Punto 2 B Despachos de Comisiones Internas, vamos a leer por secretaria, empezando por la comisión de Acción Social. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0381/2011 - EXPEDIENTE N° CD-054-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO. DE ORDENANZA . CRÉANSE LOS CONCURSOS MUNICIPALES DE TALENTOS NEUQUINOS EN LAS DISCIPLINAS DE MÚSICA, CANTO Y DANZA. - DESPACHO N°: 078/2012.-
ENTRADA N° 0605/2012 - EXPEDIENTE N° CD-196-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR QUE EL CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CONFORME Y COORDINE ACCIONES CON EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA NIÑEZ, ADULTOS MAYORES PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA ADICCIONES Y CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER - DESPACHO N° 079/ 2012.- -----
ENTRADA N° 0726/2012 - EXPEDIENTE N° CD-223-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL AL PROGRAMA TELEVISIVO “CON USTEDS EL ENTREVISTADOR” - DESPACHO N° 080/2012.- -----
ENTRADA N° 0764/2012 - EXPEDIENTE N° CD-226-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA MUNICIPAL CENTROS DE DÍA PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA DROGADICCIÓN - DESPACHO N° 081/201 2.- -----
ENTRADA N° 1062/2012 - EXPEDIENTE N° CD-105-S-201 2 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° VILLA MARIA. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE VICTOR EDDI AL BOULEVAR DE OLASCOAGA ENTRE CALLES TARTAGAL Y AMARANTO SUAREZ - DESPACHO N° 082/2012 .- -----
ENTRADA N° 1093/2012 - EXPEDIENTE N° 9837-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, INTENDENCIA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE DECLARAR VECINA ILUSTRE A LA SEÑORA NORA SERRANO DE SALVATORI - DESPACHO N° 083/2012.- -----
ENTRADA N° 1113/2012 - EXPEDIENTE N° CD-307-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE SERVANDO RETAMAL AL ESPACIO VERDE LOTE 20 MANZANA 12 , CALLE PRINGLES ENTRE ANTONIO DELVAL Y ELORDI DEL BARRIO ISLAS MALVINAS - DESPACHO N° 084/2012.- -----
ENTRADA N° 1145/2012 - EXPEDIENTE N° CD-319-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN - PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “CURSO DE LENGUAS DE SEÑAS ARGENTINAS” A REALIZARSE EL 18 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N° 085/2012.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-319-B-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante solicitud presentada por la “Asociación de Sordos de Neuquén” se solicitó la declaración de interés municipal del “Curso de Lenguas de Señas Argentinas”, que comenzó a dictarse a partir del 18 de Agosto del corriente año en la Escuela Primaria N° 232 de ésta ciudad de Neuquén; Que la comunidad sorda forma parte de una minoría lingüística cuya lengua natural es la Lengua de Señas Argentina

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

(LSA); Que el proyecto tiene como objetivo propiciar la difusión de la Lengua de Señas Argentina (lengua visto-gestual utilizada por la comunidad sorda argentina); brindar conocimientos básicos de la cultura, identidad y forma de comunicación entre los mismos, brindando herramientas para la interacción entre sordos y oyentes en diferentes situaciones, a saber: aulas, consultorios, hospitales, policía, juzgados, iglesias, turismo y trámites en general; y suprimir las barreras comunicacionales que existen actualmente en nuestra sociedad; Que cerca de un centenar de personas participan anualmente de dichos cursos destinados a personas que brinden atención al público en reparticiones públicas, docentes, alumnos de nivel terciario y universitario; Que dichos cursos tienen como finalidad acercar y reflexionar sobre la importancia de la Lengua de Señas Argentina (LSA) en la implementación de políticas educativas e integración social de las personas sordas; Que, en este sentido, la realización de los cursos no solamente prepara a los integrantes de la comunidad educativa para enfrentar y poder manejar en el aula situaciones de este tipo, sino que también les otorga puntaje en la carrera docente; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-319-B-2012; y **CONSIDERANDO:** Que mediante solicitud presentada por la “Asociación de Sordos de Neuquén” se solicitó la declaración de interés municipal del “Curso de Lenguas de Señas Argentinas”, que comenzó a dictarse a partir del 18 de Agosto del corriente año en la Escuela Primaria N° 232 de ésta ciudad de Neuquén; Que la comunidad sorda forma parte de una minoría lingüística cuya lengua natural es la Lengua de Señas Argentina (LSA); Que el proyecto tiene como objetivo propiciar la difusión de la Lengua de Señas Argentina (lengua visto-gestual utilizada por la comunidad sorda argentina); brindar conocimientos básicos de la cultura, identidad y forma de comunicación entre los mismos, brindando herramientas para la interacción entre sordos y oyentes en diferentes situaciones, a saber: aulas, consultorios, hospitales, policía, juzgados, iglesias, turismo y trámites en general; y suprimir las barreras comunicacionales que existen actualmente en nuestra sociedad; Que cerca de un centenar de personas participan anualmente de dichos cursos destinados a personas que brinden atención al público en reparticiones públicas, docentes, alumnos de nivel terciario y universitario; Que dichos cursos tienen como finalidad acercar y reflexionar sobre la importancia de la Lengua de Señas Argentina (LSA) en la implementación de políticas educativas e integración social de las personas sordas; Que, en este sentido, la realización de los cursos no solamente prepara a los integrantes de la comunidad educativa para enfrentar y poder manejar en el aula situaciones de este tipo, sino que también les otorga puntaje en la carrera docente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de interés municipal el “Curso de Lenguas de Señas Argentinas”, dictado por la “Asociación de Sordos de Neuquén” que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comenzó a dictarse el 18 de Agosto de 2012 en la Escuela Primaria N° 232 de ésta ciudad.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de declaración leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento sobre tablas, que va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1162/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-324-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . DESIGNASE CON EL NOMBRE DE “CELESTINO ANDRES SAGASETA” AL ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLES COPAHUE, CULTRUM Y 15 DE AGOSTO DEL BARRIO MANUEL BELGRANO - DESPACHO N°: 086/2012.- -----

ENTRADA N°: 1166/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-053-M-201 2 - CARÁTULA: MESA NACIONAL POR LA IGUALDAD. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL DOCUMENTAL “ FAMILIAS POR IGUAL” A PROYECTARSE EL DÍA 07 DE DICIEMBRE 2012 - DESPACHO N°: 087/2012.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-053-M-2012; y CONSIDERANDO: Que la Mesa Nacional por la Igualdad Neuquén y la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de la Argentina (ATTA Neuquén) solicitan se declare de interés cultural la proyección del documental “Familias por Igual”. Que dicho documental se proyectará el día 07 de Diciembre del corriente año en el Museo Nacional de Bellas Artes, ubicado en calle Mitre y Tierra del Fuego de esta ciudad. Que el mismo está dirigido por Rodolfo Moro y producido por Marcos Duszczak y pretende visualizar la existencia de las “Familias Homo-Parentales” como uno de los temas pendientes en nuestra sociedad. Que propone la educación como el inicio de una batalla cultural que pone en discusión un pasado y una tradición que han ocultado un derecho tan básico como es la propia identidad y la realidad de las familias LGBT (lesbianas, gays, bisexuales y trans). Que además reflexiona sobre las puertas que la Ley de Matrimonio Igualitario ha abierto para muchos ciudadanos; los inconvenientes e interrogantes que dicho innovador régimen matrimonial pluralista encuentra en la práctica y pone el énfasis en el acceso a la paternidad/maternidad de parejas del mismo sexo. Que el documental trata además la diversidad familiar y relata el testimonio de cinco familias homoparentales argentinas, constituidas de distintas formas: adopción, co-paternidad, inseminación artificial y de parejas previas. Que ha sido declarado de Interés Cultural en la ciudad de Mar del Plata, donde ya se estrenó y ha sido enviado al Festival de Cannes (Francia). Que también fue proyectado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) se encuentra promocionándolo en todo el país. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-053-M-2012; y CONSIDERANDO: Que la Mesa Nacional por la Igualdad Neuquén y la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de la Argentina (ATTA Neuquén) solicitan se declare de interés cultural la proyección del documental "Familias por Igual". Que dicho documental se proyectará el día 07 de Diciembre del corriente año en el Museo Nacional de Bellas Artes, ubicado en calle Mitre y Tierra del Fuego de esta ciudad. Que el mismo está dirigido por Rodolfo Moro y producido por Marcos Duszczak y pretende visualizar la existencia de las "Familias Homo-Parentales" como uno de los temas pendientes en nuestra sociedad. Que propone la educación como el inicio de una batalla cultural que pone en discusión un pasado y una tradición que han ocultado un derecho tan básico como es la propia identidad y la realidad de las familias LGBT (lesbianas, gays, bisexuales y trans). Que además reflexiona sobre las puertas que la Ley de Matrimonio Igualitario ha abierto para muchos ciudadanos; los inconvenientes e interrogantes que dicho innovador régimen matrimonial pluralista encuentra en la práctica y pone el énfasis en el acceso a la paternidad/maternidad de parejas del mismo sexo. Que el documental trata además la diversidad familiar y relata el testimonio de cinco familias homoparentales argentinas, constituidas de distintas formas: adopción, co-paternidad, inseminación artificial y de parejas previas. Que ha sido declarado de Interés Cultural en la ciudad de Mar del Plata, donde ya se estrenó y ha sido enviado al Festival de Cannes (Francia). Que también fue proyectado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) se encuentra promocionándolo en todo el país. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la proyección del documental "Familias por Igual", que se desarrollará el día 07 de Diciembre de 2012 en el Museo Nacional de Bellas Artes de la Ciudad de Neuquén.

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de declaración leído por secretaría, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1172/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-329-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A INFORMAR LOS PROGRAMAS , ACTIVIDADES Y ASISTENCIAS QUE LLEVAN ADELANTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.- - DESPACHO N°: 088/2012.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA N°: 0160/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-009-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL TATUAJE Y DE INSERCIÓN DE OBJETOS (PIERCING) EN EL CUERPO HUMANO CON FINES ESTÉTICOS - DESPACHO N°: 058/2012.- -----

ENTRADA N°: 0583/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-097-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. IMPLEMENTESE EN EL ÁMBITO MUNICIPAL LA UTILIZACIÓN DE SOFTWARE LIBRE - DESPACHO N°: 059/2012.- -----

ENTRADA N°: 0202/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-020-C-201 2 - CARÁTULA: CANTO MIGUEL ANGEL. SOLICITA PERCIBIR LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 11302, RECONOCIMIENTO HONORÍFICO A CONVOCADOS Y MOVILIZADOS EN EL DIFERENDO LIMÍTROFE POR EL CANAL DEL BEAGLE” - DESPACHO N°: 060/2012.- -----

ENTRADA N°: 0782/2012 - EXPEDIENTE N°: 7548-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE COORDINACION. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA REFERENTE A LA DESCONTAMINACIÓN Y COMPACTACIÓN DE VEHÍCULOS SECUESTRADOS Y ABANDONADOS - DESPACHO N°: 061/2012.- -----

VISTO el Expediente N° OE-7548-M-2012; y CONSIDERANDO: Que en predios municipales (vgr. Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén) existe una gran cantidad de vehículos, motocicletas y bicicletas depositados por encontrarse abandonados, perdidos, decomisados, retenidos o secuestrados por orden o disposición de autoridades municipales y/o provinciales. Que el dictado de la presente Ordenanza tiene como objetivo ofrecer una solución respecto a la problemática del actual estado de abarrotamiento de éstos rodados en depósitos propios municipales o de terceros. Que la acumulación de los vehículos y/o bi rodados resulta muy peligrosa desde el punto de vista técnico y ambiental ya que los citados generan elementos contaminantes provenientes de los fluidos hidráulicos, baterías, hierros, chapas oxidadas, caucho, plásticos, cables, lana de vidrio, goma espuma, etc. Asimismo se genera una gran variedad de elementos contaminantes para el suelo como ser lubricantes, refrigerantes, ácido de baterías y restos de combustibles. Que al no existir un saneamiento de estos agentes contaminantes, se produce una continua contaminación directa del ambiente generándose además la proliferación de vectores productores de enfermedades (roedores, insectos, moscas, etc.). Que a través del procedimiento de descontaminación y compactación estipulado en ésta Ordenanza se busca preservar el medio ambiente y resguardar la salud pública, siendo a su vez una forma de recuperar espacios que hoy están ocupados por los rodados retenidos, los cuales no fueron reclamados o retirados por sus dueños desde la fecha del depósito en los predios municipales o de terceros. Que en virtud del citado procedimiento se busca una solución inmediata a la problemática planteada. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-7548-M-2012; y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONSIDERANDO: Que en predios municipales (vgr. Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén) existe una gran cantidad de vehículos, motocicletas y bicicletas depositados por encontrarse abandonados, perdidos, decomisados, retenidos o secuestrados por orden o disposición de autoridades municipales y/o provinciales. Que el dictado de la presente Ordenanza tiene como objetivo ofrecer una solución respecto a la problemática del actual estado de abarrotamiento de estos rodados en depósitos propios municipales o de terceros. Que la acumulación de los vehículos y/o bi rodados resulta muy peligrosa desde el punto de vista técnico y ambiental ya que los citados generan elementos contaminantes provenientes de los fluidos hidráulicos, baterías, hierros, chapas oxidadas, caucho, plásticos, cables, lana de vidrio, goma espuma, etc. Asimismo se genera una gran variedad de elementos contaminantes para el suelo como ser lubricantes, refrigerantes, ácido de baterías y restos de combustibles. Que al no existir un saneamiento de estos agentes contaminantes, se produce una continua contaminación directa del ambiente generándose además la proliferación de vectores productores de enfermedades (roedores, insectos, moscas, etc.). Que a través del procedimiento de descontaminación y compactación estipulado en ésta Ordenanza se busca preservar el medio ambiente y resguardar la salud pública, siendo a su vez una forma de recuperar espacios que hoy están ocupados por los rodados retenidos, los cuales no fueron reclamados o retirados por sus dueños desde la fecha del depósito en los predios municipales o de terceros. Que en virtud del citado procedimiento se busca una solución inmediata a la problemática planteada. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE un Régimen de Descontaminación y Compactación que alcanzará a: a) Todos aquellos vehículos, motocicletas y/o bicicletas o partes de ellos, que hayan sido materia de secuestro por autoridades nacionales, provinciales o municipales, y que se encuentren en tal situación por un período mayor de seis (6) meses a contar de la fecha del secuestro, sin que hayan sido reclamados por personas que acrediten la titularidad de los mismos o derecho a su rescate; b) Los vehículos automotores o sus partes que sean hallados en lugares de dominio público en estado de desuso, inmovilidad y/o abandono. En dicho caso, la Autoridad de Aplicación labrará un acta dejando constancia del estado de desuso de la unidad, y pegará una oblea en una zona visible del vehículo a fin de notificar al interesado.- **ARTÍCULO 2º):** En ambos casos contemplados en el Artículo 1º) y cuando el rodado sea identificable, la Autoridad de Aplicación deberá intimar fehacientemente al propietario o a quien se considere con derecho sobre el mismo, a efectos de que proceda a acreditar su condición de dueño y retirar la cosa en el plazo de diez (10) días, previo pago de los gastos y multas que recayeran sobre el rodado y bajo apercibimiento de procederse a la compactación del mismo. No obstante ello y trascurridos los 10 días, se publicará por edictos el listado total de vehículos a compactar. En los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

supuestos de bicicletas, previo a procederse a la compactación, el Órgano Ejecutivo Municipal hará un llamado público a las organizaciones de la sociedad civil de bien público, interesadas en recibirlas en carácter de donación.- ARTÍCULO 3º): La Autoridad de Aplicación deberá publicar a través de edictos por el término de tres (3) días, el listado de rodados a compactar, cuando se estime oportuno y conveniente realizar la compactación y se desconozca la titularidad de dominio de los mismos, o cuando éstos o las partes de ellos, no sean aptos para rodar o no se puedan identificar por su estado de destrucción total o parcial. ARTÍCULO 4º): En los supuestos de los rodados que se encuentren a disposición de la Justicia, transcurridos seis (6) meses desde el día del secuestro, podrán ser compactados previa notificación a la autoridad judicial, quien deberá autorizar la compactación de los mismos dentro de los plazos judiciales legalmente establecidos. ARTÍCULO 5º): En el caso que el servicio de compactación fuese sin costo para el Municipio, en virtud de la entrega del material compactado al prestador del servicio, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para realizar la adjudicación en forma directa, previa realización de una compulsa de ofertas, donde se dará prioridad a la empresa que ofrezca pagar el mejor canon, y en el marco más conveniente a los intereses municipales. ARTÍCULO 6º): FACÚLTASE a la Municipalidad de Neuquén a celebrar convenios con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a los efectos de establecer un sistema informático. ARTÍCULO 7º): APLICASE en forma complementaria y subsidiaria, lo dispuesto en la Ley Nacional Nº 26.348, en todo aquello que no se encuentre expresamente establecido en la presente norma.- ARTÍCULO 8º): La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaría de Coordinación u organismo que en el futuro la reemplace. ARTÍCULO 9º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: gracias, señor presidente. Este es un expediente que tiene como objetivo autorizar al ejecutivo municipal a empezar a liberar la playa donde tenemos estacionados miles de vehículos de la ciudad, es allá en Parque Industrial, una playa donde se han ido apilando a lo largo de los años vehículos secuestrados que por diferentes motivos no han sido retirados por sus dueños, esto genera obviamente una contaminación ambiental y un peligro inminente en caso de incendio, y además genera, por la cantidad de vehículos que hay ahí la imposibilidad de seguir removiendo vehículos abandonados en la vía pública porque ya no da abasto ese espacio, no hay mas lugar para acopio, se trata de cerca de cuatro mil vehículos y lo que se plantea en la ordenanza es autorizar al ejecutivo, estableciendo un protocolo previo de notificación a los interesados y en la forma que se lleve adelante a ceder este servicio a una empresa, se estableció a pedido de otros bloques la forma en que se llamará a concurso y se hará la designación de la empresa que preste este servicio, pero básicamente se busca empezar a compactar y sacar esta chatarra de ese espacio y permitir también el retiro de la vía pública de tantos vehículos abandonados que tenemos en la ciudad. Así que el proyecto original sufrió modificaciones, se incorporaron puntos planteados por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el resto de los bloques, tengo entendido que en esta oportunidad el bloque del MPN también va a hacer unos aportes que estuvimos charlando y que vamos a aceptar desde nuestro bloque, pero lo importante es que creo avanza la ciudad en la solución de un problema que viene de larga data, que es crónico y que afecta al medio ambiente, que afecta la seguridad de los neuquinos y que genera una situación que esta sin resolver y tenemos que encararla, están haciendo lo mismo municipios linderos, Cipolletti anuncio hace una semana y salió en el diario Rio Negro que estaba en el mismo proceso, y otras ciudades de la Argentina también están encarando este tipo de soluciones y también hay una ley nacional que contempla el desguace y la situación de vehículos en estado de abandono, así que creo que es una buena noticia para Neuquén y esperamos sancionarla, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Es para adelantar el voto y el acompañamiento del bloque del MPN al presente proyecto, como decía el concejal preopinante vamos a hacer un aporte que tiene que ver básicamente con la descontaminación y con el proceso de descontaminación que está, por supuesto, incorporado en el espíritu de este proyecto, pero básicamente que tiene que ver con la necesidad de establecer los protocolos mediante los cuales se va a llevar adelante la descontaminación de los vehículos previo a la compactación. Es por ello que vamos a solicitar como incorporación que se aplique en forma complementaria y subsidiaria lo dispuesto en la ley nacional 26.348 en todo aquello que la ordenanza no haya establecido, insisto esto tiene que ver con asegurar la forma en que los autos se llevarán al desguace, como los distintos producidos del desarme se van a llevar al mercado y por supuesto como se va a llevar adelante la compactación, con los protocolos previos de notificación. Finalmente y lo que más nos importaba era hacer un aporte en el tema de las bicicletas, creemos firmemente que las bicicletas, previo a llevar adelante la compactación se tiene que hacer un llamado público a organizaciones de la sociedad civil de bien público para que las mismas puedan manifestar si tienen interés de hacerse de las bicicletas, entendemos que esto no va a modificar cual va a ser la cantidad del producido de la compactación, así que estos dos aportes, que repito, tiene que ver con las bicicletas y con los protocolos de actuación han sido incorporados en dos modificaciones al artículo segundo y la incorporación de un nuevo artículo al proyecto que los voy a acercar por secretaría para que cuando demos el tratamiento en particular de cada uno de ellos sean puestos a consideración del Cuerpo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Nosotros no acompañamos en comisión ni tampoco acompañamos el proyecto en el recinto, tenemos muchísimas diferencias con el procedimiento que se quiere poner en práctica, pero para aquellos que lo acompañan y que han trabajado en la redacción queremos decir algo muy puntual, para que lo tengan en cuenta de que estamos aprobando, o que es lo que el Concejo va a autorizar, que es lisa y llanamente la posibilidad de que el ejecutivo adjudique en forma directa un negocio que es millonario, la compactación de autos en todo el mundo es un negocio millonario del cual

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

viven industrias, genera puestos de trabajo, y no lo digo peyorativamente sino que en definitiva puede impulsar en nuestra ciudad un mercado de autopartes regulado por el estado, controlado por el estado, pero siempre da ganancia, y el artículo 5 dice: en el caso de que el servicio de compactación fuese sin costo para el municipio, en virtud de la entrega de material, etc.etc, el órgano ejecutivo municipal quedará facultado para realizar la adjudicación en forma directa. Siempre es sin costo para el municipio, porque el municipio tiene que obtener ganancia de la cantidad de automóviles o autopartes o motos, o bicicletas que pone a disposición, así que sería conveniente, al menos, que tuvieran en cuenta que siempre fuera necesaria una licitación pública, no modifiquemos el régimen de contratación del estado, que haya una licitación pública, que gane el que ofrezca las mejores condiciones, el mejor canon, y no le demos la facultad a este intendente o a cualquier otro intendente, que pueda llevar adelante una contratación directa o hacer una contratación directa, como se pretende con el artículo 5 de este proyecto, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si no hay mas oradores vamos a poner a consideración de los señores concejales, el proyecto de ordenanza en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría, con 14 votos. Vamos a pasar al tratamiento en particular, vamos a hacer artículo por artículo porque ha habido pedidos de modificaciones, en particular el 2. Por lo tanto vamos a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza en particular, empezando por el artículo 1ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al artículo 2do., hay una propuesta de modificación presentada por el concejal Prezzoli que vamos a leer por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: lee la propuesta. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración las modificaciones propuestas para el artículo 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Continuamos con el artículo 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 5to., por la afirmativa? Concejal mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: Bueno, gracias, señor presidente, quiero insistirles a los autores del proyecto y hacer una propuesta de modificación al artículo 5, concretamente dice que en caso de que el servicio de compactación fuese sin costo para el municipio en virtud de la entrega el OEM quedará facultado para realizar la adjudicación en forma directa. Obviamente que se tiene que votar primero la redacción original, así que después en caso de que no sea votada yo le proponga la redacción, pero la idea concreta es que en todos los casos la adjudicación deberá hacerse mediante licitación pública, para mantener vigente el régimen de contratación municipal que tiene el estado hoy, y lo propongo en caso de que no sea votado como está redactado. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Para insistir en la redacción original y explicar las razones, acá hay pocas empresas en la República Argentina que presten este servicio, hay

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

algún sector, como decía el concejal Mansilla, que estima que es un negocio muy rentable y que el municipio debería obtener dinero por esto, pero esto no es así, la empresa que realiza la compactación, son muy pocas, tiene que hacer una inversión importante, traer maquinaria específica, traer imanes y es lo mismo que pasa con la basura, uno escucha mucha gente que dice que la basura es un gran negocio, el reciclado, pero lo cierto es que en la ciudad de Neuquén, es decir nosotros como municipio le pagamos a la empresa que retira y hace la disposición final de la basura cerca de 80 millones de pesos con lo cual ese mito de que administrar basura es un gran negocio termina siendo falso, el municipio le tiene que pagar a alguien para que haga el servicio, nosotros entendemos que el municipio de Neuquén ya se beneficiaría con el solo hecho de ir eliminando la chatarra, de sacar esta contaminación de nuestra ciudad y de liberar espacio para poder acarrear y poder ir despejando el espacio público de este tipo de vehículos, así que por las características de este servicio, por la poca oferta que existe y por la forma que se hace en el resto del país es que esta redacción se planeo de esta manera, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a poner a consideración en primer término el original, no hay acuerdo de las modificaciones, por lo tanto de no prosperar el original pondremos a consideración la modificación propuesta por el concejal Mansilla. Ponemos a consideración de los señores concejales el artículo 5to., original del proyecto en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al artículo 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Ponemos a consideración de los señores concejales el artículo 7mo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Hay una propuesta de un agregado de un artículo octavo que vamos a leer por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: lee el artículo 8. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el agregado del artículo 8vo., leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 9no., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0817/2012 - EXPEDIENTE N° CD-229-B-201 2 - CARÁTULA: BOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHERIR A LA LEY PROVINCIAL N° 2806 - COBERTURA MÉDICA A PERSONAS CON CELIAQUÍA - - DESPACHO N° 062/2012.- -----

ENTRADA N° 0865/2012 - EXPEDIENTE N° CD-250-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE GESTIONE ANTE REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE VERIFICACIÓN PARA EXPEDIR FORMULARIO N° 12 RPA - DESPACHO N° 06 3/2012.- ---

ENTRADA N° 0874/2012 - EXPEDIENTE N° CD-257-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- FPN- PROYECTO DE ORDENANZA . SOBRE CONTINUIDAD DE LA ORQUESTA JUVENIL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. - DESPACHO N° 064/2012.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0971/2012 - EXPEDIENTE N° CD-070-C-201 2 - CARÁTULA: CONCEJAL NECULQUEO VALERIA - BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. PROHÍBASE LA UTILIZACIÓN DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PORTÁTILES PARA LA REPRODUCCIÓN DE MÚSICA O VIDEOS EN ALTO VOLUMEN A BORDO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - DESPACHO N° 065/2012.- ----
ENTRADA N° 0977/2012 - EXPEDIENTE N° CD-277-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERASE A LEY PRONVICIAL N° 2785 - RÉGIMEN DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR - - DESPACHO N° 06 6/2012.- -----
ENTRADA N° 0978/2012 - EXPEDIENTE N° CD-278-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . ADHIERASE A LA LEY PROVINCIAL N° 2786 - PROTECCIÓN INTEGRAL PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES - - DESPACHO N° 067/2 012.- -----
ENTRADA N° 0991/2012 - EXPEDIENTE N° CD-286-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 76º) DE LA ORDENANZA N° 7694 - ESTATUTO Y ESCALAFÓN MUNICIPAL - ASISTENCIA SANITARIA Y SOCIAL PARA EMPLEADOS - - DESPACHO N° 068/2012.- -----
ENTRADA N° 1030/2012 - EXPEDIENTE N° CD-009-I-201 2 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. REFERENTE A MODIFICACIONES A LA ORDENANZA N° 11633 - RÉGIMEN JUBILATORIO - - DESPACHO N° 069/2012.- -----
ENTRADA N° 1106/2012 - EXPEDIENTE N° CD-304-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL REGISTRO DE CONDUCTORES INHABILITADOS - DESPACHO N°: 070/2012.- -----
ENTRADA N° 1173/2012 - EXPEDIENTE N° CD-330-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE PJ-UCR-UNE-FPN-MLDS-ARI-MPN-NCN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR SATISFACCIÓN POR LA INICIATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO JUDICIAL DE NEUQUÉN QUE ALBERGARÁ LOS TRIBUNALES FEDERALES EN NUESTRA CIUDAD - DESPACHO N° 071/2012.- -----
CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Omití en reunión de Labor Parlamentaria plantear la necesidad de tratar esto sobre tablas, justo estaba consultando con los presidentes de bloque para pedir el tratamiento sobre tablas de este expediente, me faltó el oficialismo, pero el resto de los bloques los he consultado y me han manifestado la posibilidad de tratarlo, así que solicito el tratamiento sobre tablas del despacho 071/2012. CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos, entonces, a reconsiderar porque habíamos votado. No, no votamos. Vamos a poner a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas, ponemos a consideración el tratamiento del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Procedemos a leer por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-330-B-2012 y la licitación de la "Construcción del Centro Judicial de Neuquén",

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

realizada por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, y CONSIDERANDO: Que el terreno ubicado en la esquina de Hipólito Irigoyen y Belgrano cuenta con una construcción inconclusa hace 32 años. Que la Justicia Federal intentó construir allí su edificio propio, fracasando constantemente en lograr su objetivo. Que esa esquina céntrica de la ciudad ofrece un deprimente impacto visual. Que ese lugar es recurrentemente refugio de toda clase de malvivientes. Que el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación ha llamado a licitación para la demolición de la construcción existente y para la construcción definitiva del Centro Judicial de Neuquén que albergará los tribunales federales. Que tal obra terminará con más de tres décadas de abandono y simultáneamente brindará una construcción digna para ese punto céntrico de la ciudad y para el funcionamiento de la Justicia Federal. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-330-B-2012 y la licitación de la “Construcción del Centro Judicial de Neuquén”, realizada por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, y CONSIDERANDO: Que el terreno ubicado en la esquina de Hipólito Irigoyen y Belgrano cuenta con una construcción inconclusa hace 32 años. Que la Justicia Federal intentó construir allí su edificio propio, fracasando constantemente en lograr su objetivo. Que esa esquina céntrica de la ciudad ofrece un deprimente impacto visual. Que ese lugar es recurrentemente refugio de toda clase de malvivientes. Que el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación ha llamado a licitación para la demolición de la construcción existente y para la construcción definitiva del Centro Judicial de Neuquén que albergará los tribunales federales. Que tal obra terminará con más de tres décadas de abandono y simultáneamente brindará una construcción digna para ese punto céntrico de la ciudad y para el funcionamiento de la Justicia Federal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,--

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTÍCULO 1º): EXPRESASE la satisfacción de este Cuerpo por la iniciativa de la construcción del Centro Judicial de Neuquén, que albergará los tribunales federales en nuestra ciudad, en el terreno ubicado en la intersección de las calles Hipólito Irigoyen y Belgrano. ARTÍCULO 2º): EXPRESASE la urgencia de que los funcionarios y autoridades del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, como organismo encargado de la construcción de esta obra, resuelvan de manera inmediata las cuestiones pendientes y tomen las decisiones faltantes para la adjudicación definitiva de esta obra; para que la construcción del edificio del Centro Judicial de Neuquén se inicie prontamente.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias presidente. La esquina de Irigoyen y Belgrano, una esquina emblemática de nuestra ciudad, desde hace 30 años el albergue de una obra inconclusa, de una muestra de cemento que ocupa toda la esquina y que tiene en el ostracismo ese punto tan importante de nuestra

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudad. Finalmente, luego de idas y vueltas y de una burocracia realmente alarmante el Poder Judicial de la Nación, a través del Consejo de la Magistratura ha encarado, primero la demolición y luego la construcción definitiva del edificio de lo que serán los tribunales federales en nuestra ciudad. Por lo tanto expresar políticamente el beneplácito de la institución de los representantes de la ciudad por el inicio de la obra y al mismo tiempo urgir a los funcionarios que correspondan a terminar los trámites necesarios para que la construcción del edificio sea realmente una realidad y no termine frustrado como en las tres oportunidades en que esta construcción comenzó y quedo por la mitad como edificios abandonados. Por eso, señor presidente, es que estamos solicitando que este Concejo emita esta declaración para que el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación tome conocimiento de esta opinión, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de declaración leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va del artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -** -----

ENTRADA N° 0924/2012 - EXPEDIENTE N° CD-267-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE TIERRA CON FINES SOCIALES - DESPACHO N° 118/2012.- -----

----- **- SERVICIOS PUBLICOS -** -----

ENTRADA N° 0880/2012 - EXPEDIENTE N° CD-259-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE REGISTRO DE PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO EXISTENTES EXPLOTADAS COMERCIALMENTE - DESPACHO N° 102/2012.- -----

ENTRADA N° 0976/2012 - EXPEDIENTE N° CD-276-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A DISPONER UN ESPACIO PARA EL RESGUARDO DE MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y OTROS EN ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS - DESPACHO N° 103/2012.- -----

ENTRADA N° 1025/2012 - EXPEDIENTE N° CD-290-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS EN CALLE LELOIR INTERSECCIÓN CON CALLE MENDOZA - DESPACHO N° 104/2012.- -----

ENTRADA N° 1046/2012 - EXPEDIENTE N° 7876-H-2012 - CARÁTULA: HURSTEL NESTOR RAUL. COMUNICA TRANSFERENCIA DE LA UNIDAD REMISSE A FAVOR DE MATUS ROBERT - DESPACHO N° 105/2012.- -----

ENTRADA N° 1049/2012 - EXPEDIENTE N° CD-296-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICEN ESTUDIOS TÉCNICOS PARA INSTALAR SEMÁFOROS Y/O ATENUADORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACIÓN EN CALLES BROWN, MATHEU E IRIGOYEN. - DESPACHO N° 106/2012. - -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 1099/2012 - EXPEDIENTE N° CD-008-E-201 2 - CARÁTULA: ESCALADA LUIS RAFAEL. SOLICITA CARNET DE CONDUCIR CATEGORÍA D2 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 107/2012.- ----
ENTRADA N° 1146/2012 - EXPEDIENTE N° 9116-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS CONCESIONADOS. E/ANTECEDENTES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA "MALVINAS ARGENTINAS" A LOS EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE CONTROL Y COBRO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO.- - DESPACHO N° 108/2012.- -----**

-----HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS-----

ENTRADA N° 0793/2012 - EXPEDIENTE N° CD-228-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUES MLDS-MPN-PJ-UCR-UNE-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. FIJANSE en concepto de asignaciones los valores contemplados en el Decreto Nacional nº 1482/11, a partir del 1º de marzo del corriente año. - DESPACHO N° 038/2012.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a poner a consideración de los señores concejales la incorporación del despacho 38/2012 de la comisión de Hacienda, requiere dos tercios para ser incorporados. Por la afirmativa? No cuenta con los dos tercios para ser incorporado. No conto con los dos tercios, toma estado parlamentario el día 6. Tiene la palabra la concejal Lamarca.
CONCEJAL LAMARCA: Quiero pedir la reconsideración de la incorporación del despacho y sobre tablas, sobre asignaciones familiares.
CONCEJAL PRESIDENTE: Es reconsiderar la incorporación y luego el tratamiento sobre tablas, si?, La reconsideración es con mayoría simple. Ponemos a consideración entonces de los señores concejales la reconsideración del proyecto de ordenanza entrada 793/2012, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene mayoría, por lo tanto se reconsidera. Ahora ponemos a consideración de los señores concejales, esto necesita dos tercios para su incorporación. Vamos a poner a consideración de los señores concejales para el tratamiento sobre tablas que necesita dos tercios, para el proyecto de ordenanza. Concejal Rioseco tiene la palabra.
CONCEJAL RIOSECO: Gracias. Realmente me sorprende, porque si mal no recuerdo una de las últimas reuniones que tuvimos en comisión, usted, presidente, dijo que iba a votar, ya no se en que parte me perdí, pero.
CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, no estamos votando la ordenanza, estamos votando para que tome estado parlamentario, no estamos votando la ordenanza. Bueno, ponemos a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas, no, perdón, la incorporación del proyecto de ordenanza, de la comisión de Hacienda, despacho 038/2012, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Ha quedado incorporado el proyecto. Seguimos.
SECRETARIO LEGISLATIVO: Pasamos al Punto 3 – 1.
CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, concejal Lamarca tiene la palabra.
CONCEJAL LAMARCA: No, en realidad yo quiero decir la mala voluntad porque en otras votaciones se sabe cómo vamos a votar y obviamente si yo lo pedí lo iba a acompañar y que no se haya contado mi voto porque estaba distraída, realmente, me parece fuera de lugar porque sino revisemos todas las veces como actuamos y si levantamos o no las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

manos y no se da de esa manera, sino pongamos un voto electrónico para que sea más claro, nominal, como para que estas situaciones no se repitan. CONCEJAL PRESIDENTE: Pero, concejal, me escucha? No fue por su voto, no votaron todos, faltaban los votos, faltaban concejales, volvieron al recinto y se voto, usted pidió la reconsideración se voto, no fue que faltaba su voto únicamente, había 4 votos nada mas, no fue mala voluntad, lo pusimos a reconsideración y se voto. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ACCION SOCIAL -** -----
ENTRADA N° 0908/2011 - EXPEDIENTE N° 2949-S-2011 - CARÁTULA: SOC. VECINAL AREA CENTRO ESTE. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE DR. EDUARDO JOFRE AZAR, A UNA CALLE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN - DESPACHO N° 068/2012.- -----

VISTO el Expediente N° OE-2949-S-2011; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal Área Centro Este solicita se designe con el nombre “Dr. Eduardo Jorge Azar” a una calle del barrio; Que la Dirección de Catastro, Situn y Agrimensura informa que todas las calles del barrio cuentan con nombres asignados, por lo que sugiere el Espacio Verde N° 399, ubicado en Boulevard 25 de Mayo, entre las calles Ministro Joaquín Víctor González y Juan Bautista Alberdi del barrio Área Centro Este; Que se notifica a la sociedad vecinal de dicho barrio, la que manifiesta que prefiere que el tercer Boulevard de la Diagonal España lleve el nombre “Dr. Eduardo Jorge Azar”, dado que en frente del mismo vive su señora esposa e hijos; Que, debido a la nueva propuesta, resulta necesario contar con el respectivo informe de la Dirección de Catastro Municipal; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-2949-S-2011; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal Área Centro Este solicita se designe con el nombre “Dr. Eduardo Jorge Azar” a una calle del barrio; Que la Dirección de Catastro, Situn y Agrimensura informa que todas las calles del barrio cuentan con nombres asignados, por lo que sugiere el Espacio Verde N° 399, ubicado en Boulevard 25 de Mayo, entre las calles Ministro Joaquín Víctor González y Juan Bautista Alberdi del barrio Área Centro Este; Que se notifica a la sociedad vecinal de dicho barrio, la que manifiesta que prefiere que el tercer Boulevard de la Diagonal España lleve el nombre “Dr. Eduardo Jorge Azar”, dado que en frente del mismo vive su señora esposa e hijos; Que, debido a la nueva propuesta, resulta necesario contar con el respectivo informe de la Dirección de Catastro Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los informes técnicos necesarios a efectos de evaluar la petición de designar con el nombre “Dr. Eduardo Jorge Azar” al tercer boulevard de la Diagonal España del Barrio Área Centro Este de la ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto de comunicación leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Sigamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADAS N°: 0435/2012, 0466/2012 - EXPEDIENTES N°: CD-022-A-2012, CD-038-M-2012- CARÁTULA: AGRUPACION D-COLORES. ESTABLECER EL 17 DE MAYO DE CADA AÑO, DÍA MUNICIPAL DE LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO - DESPACHO N°: 069/2012.- -----

VISTO los Expedientes N° CD-022-A-2012 y CD-038-M-2012; y CONSIDERANDO: Que el 17 de Mayo se conmemora el Día Internacional Contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género. Que Neuquén firmó un convenio en el marco del programa “Cuidados libres de Discriminación” que promueve el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), con el especial objetivo de generar políticas tendientes a erradicar prácticas discriminatorias; Que la discriminación fundada en la orientación sexual y/o la identidad de género, compromete la igualdad de derechos y oportunidades, como así también la dignidad de un elevado porcentaje de ciudadanos y ciudadanas, quienes son excluidos, relegados y hasta violentados, sólo por ejercer su derecho a la libre determinación sexual; Que es característica propia de los regímenes totalitarios la penalización y persecución de seres humanos fundados en la homofobia; Que, como efecto de ello, se ha instalado una conducta social discriminatoria propiciada por personas que, amparadas en la libertad de expresión, estimulan dichos actos; Que, corolario de ello, quienes ejercen libremente su condición sexual padecen violencias de todo tipo, son excluidas de los diversos espacios sociales, sumiéndolas en la vergüenza, la soledad y el silenciamiento; Que, en términos fácticos ello implica la imposibilidad del libre ejercicio de derechos sociales, políticos y laborales, entre otros, lo que va en detrimento del estatus del sujeto de derecho; Que el derecho de cada persona a vivir plenamente su condición sexual es un Derecho Humano y, por tanto, corresponde al Estado garantizar su libre ejercicio; Que corresponde a los Estados Nacional, Provincial y Municipal hacer efectivo el Principio de Igualdad para sus habitantes, principio consagrado en el Artículo 16º) de la Constitución Nacional y en el Artículo 21º) de la Constitución de la Provincia del Neuquén; Que el Artículo 22º) de la citada Carta Magna Provincial establece idéntica dignidad social e igual ante la ley, sin distinción de sexo a todos los habitantes, ordenando remover obstáculos que impidan el pleno desarrollo de la persona humana y la efectiva participación de todos los habitantes en la organización, política, económica y social de la Provincia; Que los mismos principios igualitarios consagrados en los textos constitucionales se encuentran receptados en el Artículo 17º) de la Carta Orgánica Municipal; Que en 2011 el Poder Ejecutivo Municipal creó la Dirección de Diversidad Sexual, con el propósito de generar políticas públicas a favor de las personas gays, lesbianas, bisexuales y transexuales; Que es dable traer a colación distintos antecedentes de esta iniciativa como son los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

casos de las ciudades de Salta, Rosario, Córdoba, San Miguel de Tucumán, Bahía Blanca, Villa Carlos Paz, Rafaela (Santa fe), que instituyeron el 17 de mayo como “Día Municipal contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género”; asimismo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se sancionó la Ley N° 2687 (año 2008) a iguales efectos; Que en aras de concienciar a la sociedad y erradicar la discriminación, resulta atinado instituir el día 17 de mayo de cada año como *“Día Municipal de Lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género”*, lo cual constituye una herramienta que contribuirá a tal fin; Que la implementación de dicho día se fundamenta en la determinación de la Organización Mundial de la Salud, la cual en 1990 eliminó a la homosexualidad del listado de enfermedades mentales, actitud que permite condenar la homofobia en su dimensión política, social y cultural por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; Que la defensa de los derechos sexuales en las últimas décadas en el mundo y en nuestro país, ha adquirido visibilidad, permitiendo que las personas que eran estigmatizadas por la sociedad, sean hoy consideradas como sujetos, y las problemáticas que atraviesan sean contempladas por la legislación y los distintos estamentos de gobierno; Que la sanción de la Ley Nacional N° 26.618 de Matrimonio Igualitario en 2010 vino a reconocer una realidad ya existente en todo el ámbito de la Nación, como lo es que personas del mismo sexo puedan contraer matrimonio; Que la recientemente sancionada Ley de Identidad de Género viene a reconocer el derecho de las personas trans a su identidad, tal como cada persona la siente; Que estas dos últimas leyes vienen a reconocer y ampliar derechos a las ciudadanas y ciudadanos pertenecientes a uno de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad; Que finalmente cabe traer a colación las reflexiones de Luis Georges Tin, quien afirma que: *“La lucha contra la homofobia cuya causa parece tan profunda y sus instrumentos tan eficaces, resulta una empresa muy difícil. En la medida en que las leyes que condenan o discriminan a la homosexualidad son más el efecto que la causa de la Homofobia dominante, el simple hecho de abolirlas parece una medida necesaria, aunque insuficiente. Habría que ir más lejos para crear las condiciones de una verdadera revolución de las mentalidades. El trabajo necesario requiere tiempo, energía y también lucidez.”* Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-022-A-2012 y CD-038-M-2012; y CONSIDERANDO: Que el 17 de Mayo se conmemora el Día Internacional Contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género. Que Neuquén firmó un convenio en el marco del programa “Cuidados libres de Discriminación” que promueve el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), con el especial objetivo de generar políticas tendientes a erradicar prácticas discriminatorias; Que la discriminación fundada en la orientación sexual y/o la identidad de género, compromete la igualdad de derechos y oportunidades, como así también la dignidad de un elevado porcentaje de ciudadanos y ciudadanas, quienes son excluidos, relegados y hasta violentados, sólo por ejercer su derecho a la libre

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

determinación sexual; Que es característica propia de los regímenes totalitarios la penalización y persecución de seres humanos fundados en la homofobia; Que, como efecto de ello, se ha instalado una conducta social discriminatoria propiciada por personas que, amparadas en la libertad de expresión, estimulan dichos actos; Que, corolario de ello, quienes ejercen libremente su condición sexual padecen violencias de todo tipo, son excluidas de los diversos espacios sociales, sumiéndolas en la vergüenza, la soledad y el silenciamiento; Que, en términos fácticos ello implica la imposibilidad del libre ejercicio de derechos sociales, políticos y laborales, entre otros, lo que va en detrimento del estatus del sujeto de derecho; Que el derecho de cada persona a vivir plenamente su condición sexual es un Derecho Humano y, por tanto, corresponde al Estado garantizar su libre ejercicio; Que corresponde a los Estados Nacional, Provincial y Municipal hacer efectivo el Principio de Igualdad para sus habitantes, principio consagrado en el Artículo 16º) de la Constitución Nacional y en el Artículo 21º) de la Constitución de la Provincia del Neuquén; Que el Artículo 22º) de la citada Carta Magna Provincial establece idéntica dignidad social e igual ante la ley, sin distinción de sexo a todos los habitantes, ordenando remover obstáculos que impidan el pleno desarrollo de la persona humana y la efectiva participación de todos los habitantes en la organización, política, económica y social de la Provincia; Que los mismos principios igualitarios consagrados en los textos constitucionales se encuentran receptados en el Artículo 17º) de la Carta Orgánica Municipal; Que en 2011 el Poder Ejecutivo Municipal creó la Dirección de Diversidad Sexual, con el propósito de generar políticas públicas a favor de las personas gays, lesbianas, bisexuales y transexuales; Que es dable traer a colación distintos antecedentes de esta iniciativa como son los casos de las ciudades de Salta, Rosario, Córdoba, San Miguel de Tucumán, Bahía Blanca, Villa Carlos Paz, Rafaela (Santa fe), que instituyeron el 17 de mayo como “Día Municipal contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género”; asimismo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se sancionó la Ley N° 2687 (año 2008) a iguales efectos; Que en aras de concienciar a la sociedad y erradicar la discriminación, resulta atinado instituir el día 17 de mayo de cada año como *“Día Municipal de Lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género”*, lo cual constituye una herramienta que contribuirá a tal fin; Que la implementación de dicho día se fundamenta en la determinación de la Organización Mundial de la Salud, la cual en 1990 eliminó a la homosexualidad del listado de enfermedades mentales, actitud que permite condenar la homofobia en su dimensión política, social y cultural por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; Que la defensa de los derechos sexuales en las últimas décadas en el mundo y en nuestro país, ha adquirido visibilidad, permitiendo que las personas que eran estigmatizadas por la sociedad, sean hoy consideradas como sujetos, y las problemáticas que atraviesan sean contempladas por la legislación y los distintos estamentos de gobierno; Que la sanción de la Ley Nacional N° 26.618 de Matrimonio Igualitario en 2010 vino a reconocer una realidad ya existente en todo el ámbito de la Nación, como lo es que personas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del mismo sexo puedan contraer matrimonio; Que la recientemente sancionada Ley de Identidad de Género viene a reconocer el derecho de las personas trans a su identidad, tal como cada persona la siente; Que estas dos últimas leyes vienen a reconocer y ampliar derechos a las ciudadanas y ciudadanos pertenecientes a uno de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad; Que finalmente cabe traer a colación las reflexiones de Luis Georges Tin, quien afirma que: *“La lucha contra la homofobia cuya causa parece tan profunda y sus instrumentos tan eficaces, resulta una empresa muy difícil. En la medida en que las leyes que condenan o discriminan a la homosexualidad son más el efecto que la causa de la Homofobia dominante, el simple hecho de abolirlas parece una medida necesaria, aunque insuficiente. Habría que ir más lejos para crear las condiciones de una verdadera revolución de las mentalidades. El trabajo necesario requiere tiempo, energía y también lucidez.”* Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): INSTITUIR el día 17 de Mayo de cada año como “Día Municipal de la Lucha Contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género”.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0875/2012 - EXPEDIENTE N° CD-258-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “CURSO DE LENGUAS DE SEÑAS ARGENTINAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL “ A DESARROLLARSE EL 25 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO EN LA CIUDAD DE NEUQUEN - DESPACHO N° 070/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-258-B-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante presentación firmada por el Prof. David Daruich de la agrupación “Entre Todos” se solicitó la declaración de interés municipal del “Curso de lenguas de señas argentinas para la inclusión social”, que comenzó a dictarse el mes de Agosto del corriente año; Que la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (A.P.D.H.) manifiesta su preocupación frente a la situación de discriminación que atraviesa la comunidad Sorda e Hipoacúsica argentina; Que las personas Sordas e Hipoacúsicas se ven muchas veces impedidas de desarrollarse socialmente por varios factores, entre ellos, la falta de educación, la falta de acceso a la información en lengua de señas, los pobres o a veces inexistentes servicios de interpretación en lengua de señas y la escasez de oportunidades de empleo de calidad. Esto ha llevado muchas veces a que vivan en la marginación social y económica, víctimas de la discriminación, y con escaso potencial político para transformar su situación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de vulnerabilidad; Que la comunidad Sorda e Hipoacúsica constituye una comunidad lingüística minoritaria con su propia lengua transmitida en otra modalidad y que, por ende, desarrolla un mundo simbólico -una cultura- diferente. Los hijos Sordos de padres Sordos son los miembros reales de la misma y los hijos Sordos de padres oyentes los miembros potenciales; Que las personas Sordas e Hipoacúscas son además conscientes de que deben usar la Lengua de Señas Argentina (LSA) en cada y en todo contexto comunicativo, puesto que el usar la lengua es en sí misma una práctica social que produce cambio social. Y produce además efectos sobre el propio hablante, cuando una persona sorda habla español lo aplasta el oralismo y la discapacidad, en cambio, cuando habla Lengua de Señas Argentina (LSA) ingresa al mundo del plurilingüismo y su pertenencia a una comunidad es un acto político y de identidad; Que el “Curso de lenguas de señas argentinas para la inclusión social”, elaborado por la agrupación “Entre Todos”, es una propuesta de referentes sordos e hipoacúscos vinculada al área educativa; Que dicho curso está enfocado a la comunidad educativa en general y se inserta en un marco cuyo objetivo prioritario es la integración y la inclusión social; Que, en este sentido, la realización de los cursos no solamente prepara a los integrantes de la comunidad educativa para enfrentar y poder manejar en el aula situaciones de este tipo, sino que también les otorga puntaje en la carrera docente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-258-B-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante presentación firmada por el Prof. David Daruich de la agrupación “Entre Todos” se solicitó la declaración de interés municipal del “Curso de lenguas de señas argentinas para la inclusión social”, que comenzó a dictarse el mes de Agosto del corriente año; Que la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (A.P.D.H.) manifiesta su preocupación frente a la situación de discriminación que atraviesa la comunidad Sorda e Hipoacúsica argentina; Que las personas Sordas e Hipoacúscas se ven muchas veces impedidas de desarrollarse socialmente por varios factores, entre ellos, la falta de educación, la falta de acceso a la información en lengua de señas, los pobres o a veces inexistentes servicios de interpretación en lengua de señas y la escasez de oportunidades de empleo de calidad. Esto ha llevado muchas veces a que vivan en la marginación social y económica, víctimas de la discriminación, y con escaso potencial político para transformar su situación de vulnerabilidad; Que la comunidad Sorda e Hipoacúsica constituye una comunidad lingüística minoritaria con su propia lengua transmitida en otra modalidad y que, por ende, desarrolla un mundo simbólico -una cultura- diferente. Los hijos Sordos de padres Sordos son los miembros reales de la misma y los hijos Sordos de padres oyentes los miembros potenciales; Que las personas Sordas e Hipoacúscas son además conscientes de que deben usar la Lengua de Señas Argentina (LSA) en cada y en todo contexto comunicativo, puesto que el usar la lengua es en sí misma una práctica social que produce cambio social. Y produce además efectos sobre el propio hablante, cuando una persona sorda habla español lo aplasta el oralismo y la discapacidad, en cambio, cuando habla Lengua de Señas Argentina (LSA) ingresa al mundo del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

plurilingüismo y su pertenencia a una comunidad es un acto político y de identidad; Que el “Curso de lenguas de señas argentinas para la inclusión social”, elaborado por la agrupación “Entre Todos”, es una propuesta de referentes sordos e hipoacúsicos vinculada al área educativa; Que dicho curso está enfocado a la comunidad educativa en general y se inserta en un marco cuyo objetivo prioritario es la integración y la inclusión social; Que, en este sentido, la realización de los cursos no solamente prepara a los integrantes de la comunidad educativa para enfrentar y poder manejar en el aula situaciones de este tipo, sino que también les otorga puntaje en la carrera docente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el “Curso de lenguas de señas argentinas para la inclusión social”, elaborado y dictado por la agrupación “Entre Todos”, a desarrollarse en cinco (5) módulos, comenzando el primero de ellos el mes de Agosto de 2012 en la ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de declaración, leído, en general, por la afirmativa? Concejal Martínez pide la palabra? CONCEJAL

MARTINEZ: Si, señor presidente, estaba esperando si los autores iban a hablar del mismo, y por supuesto que desde el bloque vamos a acompañar la declaración, pero también nos gustaría que el oficialismo así como impulsa esta declaración nos acompañe en la ordenanza, o el proyecto de ordenanza, para que dentro de la planta de personal del municipio haya alguien capacitado en lenguaje de señas para atender al vecino y que no sea siempre la responsabilidad de la persona discapacitada de tener que llevar un acompañante, sino tener alguien capacitado para que justamente el vecino se pueda trasladar solo , esa responsabilidad que hoy se la trasladamos al discapacitado, que es llevar a alguien que lo pueda interpretar y hablarle en el lenguaje de señas, lo haga el propio ejecutivo, eso es un proyecto que está en la comisión de Legislación pensando en una ciudad más accesible, es bastante simple de llevarlo adelante y es por eso que aprovecho esta oportunidad, dado que se trata del mismo tema para solicitar el acompañamiento a ese proyecto en la comisión, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo mas pedidos de uso de la palabra, vamos a poner a consideración de los señores concejales, en general, el proyecto de declaración, por la afirmativa? CONCEJALES:

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1050/2012 - EXPEDIENTE N° CD-297-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE HECTOR GALBIATTI “EL TANO” AL ESPACIO VERDE N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA

DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

555 UBICADO SOBRE CALLE DANIEL GATICA ENTRE MINISTRO ALCORTA Y TEODORO PLANAS - DESPACHO N° 072/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-297-B-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita designar con el nombre de Héctor Galbiatti "El Tano", al Espacio Verde N° 555, ubicado sobre calle Daniel Gatica, entre Ministro Alcorta y Teodoro Planas.- Que resulta necesario contar con los informes técnicos del Órgano Ejecutivo Municipal a fin de evaluar la mencionada petición.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-297-B-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita designar con el nombre de Héctor Galbiatti "El Tano", al Espacio Verde N° 555, ubicado sobre calle Daniel Gatica, entre Ministro Alcorta y Teodoro Planas.- Que resulta necesario contar con los informes técnicos del Órgano Ejecutivo Municipal a fin de evaluar la mencionada petición.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los informes técnicos necesarios a efectos de evaluar la petición de designar con el nombre de Héctor Galbiatti "El Tano", al Espacio Verde N° 555, ubicado sobre la calle Daniel Gatica, entre Ministro Alcorta y Teodoro Planas, del Barrio Bouquet Roldan.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto de ordenanza leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1110/2012 - EXPEDIENTE N° CD-305-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLACITO A FLAVIA SAAVEDRA AUXILIAR MATERNO INFANTIL DEL JARDÍN DE INFANTES PETER PAN, POR OBTENER EL GALARDÓN COMO MAESTRA SANMARTINIANA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - DESPACHO N° 074/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-305-B-2012; y CONSIDERANDO: Que anualmente se entrega la distinción Sanmartiniana por la Asociación de Granaderos a Caballo. Que la Auxiliar Materno Infantil FLAVIA SAAVEDRA D.N.I. N° 25.656.587, maestra de pre-escolar, que lleva a cabo sus tareas en el Jardín "Peter Pan", recibió el galardón como Maestra Sanmartiniana en la Ciudad de Buenos Aires, en la localidad de San Fernando, el pasado 4 de Octubre; Que la joven docente fue postulada para representar a la Provincia de Neuquén por su labor pedagógica frente a la clase, al reivindicar los símbolos patrios y transmitirles la historia argentina; Que la docente contiene a niños de la sala de dos años en el Jardín de Infantes y Maternal "Peter Pan", donde cuenta con la planificación habilitada por dicha institución, para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

enfrentar el gran desafío que implica explicar la historia de San Martín, Belgrano, y los demás héroes de la independencia, a fin de que los niños de tan corta edad puedan entender; Que al mismo tiempo se dedica a trabajar con los distintos valores, tanto el respeto hacia nuestros símbolos patrios, como también el respeto al prójimo; Que a través de diferentes recursos, como el empleo de títeres, teatro de sombras, adaptado para los más pequeños, les relata la historia los 25 de Mayo, 17 de Agosto, y el resto de las fechas del calendario patrio establecido por el Consejo Provincial de Educación; Que el premio también busca generar una mayor participación de los docentes en estrategias educativas y creativas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-305-B-2012; y CONSIDERANDO: Que anualmente se entrega la distinción Sanmartiniana por la Asociación de Granaderos a Caballo. Que la Auxiliar Materno Infantil FLAVIA SAAVEDRA D.N.I. N° 25.656.587, maestra de pre-escolar, que lleva a cabo sus tareas en el Jardín "Peter Pan", recibió el galardón como Maestra Sanmartiniana en la Ciudad de Buenos Aires, en la localidad de San Fernando, el pasado 4 de Octubre; Que la joven docente fue postulada para representar a la Provincia de Neuquén por su labor pedagógica frente a la clase, al reivindicar los símbolos patrios y transmitirles la historia argentina; Que la docente contiene a niños de la sala de dos años en el Jardín de Infantes y Maternal "Peter Pan", donde cuenta con la planificación habilitada por dicha institución, para enfrentar el gran desafío que implica explicar la historia de San Martín, Belgrano, y los demás héroes de la independencia, a fin de que los niños de tan corta edad puedan entender; Que al mismo tiempo se dedica a trabajar con los distintos valores, tanto el respeto hacia nuestros símbolos patrios, como también el respeto al prójimo; Que a través de diferentes recursos, como el empleo de títeres, teatro de sombras, adaptado para los más pequeños, les relata la historia los 25 de Mayo, 17 de Agosto, y el resto de las fechas del calendario patrio establecido por el Consejo Provincial de Educación; Que el premio también busca generar una mayor participación de los docentes en estrategias educativas y creativas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): EXPRESASE el BENEPLACITO de este Concejo Deliberante por la distinción recibida por la Auxiliar Materno Infantil del Jardín de Infantes y Maternal "Peter Pan" FLAVIA SAAVEDRA, obteniendo el galardón como Maestra Sanmartiniana en la Ciudad de Buenos Aires, en la Localidad de San Fernando, el pasado 4 de Octubre del corriente año.- ARTICULO 2º): A través de la Presidencia de este Concejo Deliberante otorgase una mención especial a la Docente SAAVEDRA FLAVIA y al Jardín de Infantes y Maternal "Peter Pan".- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores. Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente, para poner, quizás, una nota de color con respecto a esto. Está acordado pasar un pequeño video de 3, 4 minutos, si lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA

DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

podemos ver y después retomo la palabra. CONCEJAL PRESIDENTE: Adelante. (Se procede a la proyección de video. CONCEJAL ACUÑA: (Sin audio) un merecimiento, o una distinción a una docente como Flavia Saavedra quizás es englobar a todos los docentes, pero me parecía bueno poder reconocer que una docente neuquina, o mejor, que una asociación sanmartiniana a nivel nacional se fijara en el trabajo pedagógico y docente de una docente neuquina. Flavia Saavedra con su trabajo pedagógico, su labor pedagógica, al frente a la clase lo que hace es reivindicar símbolos patrios, y no solamente los símbolos patrios sino los pro hombres que tenemos como Belgrano, San Martín, y tantos otros, con esta labor pedagógica desde temprana edad les va inculcando el amor por los símbolos patrios. He tenido oportunidad y como ustedes lo han visto en las imágenes, he tenido oportunidad de presenciar el trabajo, esta labor que hace y la verdad que es digna de destacar, el trabajo y el amor que le pone todos los días para poder llevar adelante esto, es digno de resaltarlo, y fundamentalmente porque esta docente neuquina ha sido reconocida a nivel nacional, es la primer vez que a una docente se la reconoce con esta distinción. Es por eso, señor presidente, que entre otras cosas quiero agradecer el acompañamiento de todos los concejales para que este despacho llegue al recinto y obviamente pueda ser tratado por todo el Cuerpo de concejales, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a poner a consideración de los señores concejales, el proyecto de declaración leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va del artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1115/2012 - EXPEDIENTE N° CD-309-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL II FESTIVAL INTERNACIONAL DE CLARINETE PATAGONIA 2012, A REALIZARSE LOS DÍAS 21 AL 25 DE NOVIEMBRE .- - DESPACHO N° 075/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-309-B-2012; y CONSIDERANDO: Que el Festival Internacional de Clarinete Patagonia 2012, se llevará a cabo del 21 al 25 de Noviembre del 2012 en la Ciudad de Neuquén, en las instalaciones de la Escuela Superior de Música de Neuquén, en el Museo de Bellas Artes y en la Honorable Legislatura Provincial; Que contará con la Dirección Artística del Sr. Osvaldo Lichtenzveig y con el auspicio de diferentes organismos del estado y empresas privadas; Que este Festival es único en el país y hace un aporte inmensurable a la educación y cultura de nuestra región, como así también al intercambio artístico entre países; Que el evento contará con la participación de prestigiosos clarinetistas de diferentes países reconocidos a Nivel Internacional: Javier Asdrual Vinasco - nominado premios Grammy, director festival Clarisax (Colombia); Gervasio Tarragona Valli – artista Rico, solista internacional (Uruguay); Marco Mazzini – artista Buffet, vandoren, creador de Clariperu y congreso internacional (Perú); José Antonio García Tobarda – artista Rico, profesor universitario de bellas artes (Colombia); Cuartetos de Clarinetes de Bellas Artes – Medellín (Colombia); Gustavo Kamerbeek –

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Profesor del conservatorio de Bahía Blanca, Director del Coro Carmelo Azzolina (Argentina); Coro de Clarinetes Carmelo Azzolina – Bahía Blanca (Argentina); Félix Alonso – solista, integrante quinteto Brasilia (Brasil); Cuarteto Colombiano de Clarinete – prestigiosos miembros, solistas internacionales (Colombia); Julieta Ugartemedia – solista, integrante de la orquesta de La Plata (Argentina); Alejandro Sánchez Marín – Clarinetista profesional, investigador de ritmos regionales (Colombia); Osvaldo Listen – solista Neuquén (Argentina); Carla Oliveto – violinista Brasilia (Brasil); Ana Maria Orduz – Profesor de piano universidad Antioquía (Colombia); Jonatán Vera – pianista, Neuquén (Argentina); Orquesta Sinfónica de Neuquén (Argentina); Banda infanto juvenil de la Provincia de Neuquén (Argentina); Que el evento tendrá especialmente un carácter educativo, donde se brindarán clases magistrales a alumnos de la Escuela Superior de Música de Neuquén, de la Banda Infanto Juvenil de la Provincia de Neuquén, alumnos de la Orquesta Juvenil de la Ciudad de Neuquén; Que también harán llegar al público el vasto repertorio del clarinete, buscando la excelencia musical a través de una instancia de confraternidad y hermandad con nuestros colegas a través de conciertos consecutivos abarcando diferentes estilos musicales; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-309-B-2012; y CONSIDERANDO: Que el Festival Internacional de Clarinete Patagonia 2012, se llevará a cabo del 21 al 25 de Noviembre del 2012 en la Ciudad de Neuquén, en las instalaciones de la Escuela Superior de Música de Neuquén, en el Museo de Bellas Artes y en la Honorable Legislatura Provincial; Que contará con la Dirección Artística del Sr. Osvaldo Lichtenzveig y con el auspicio de diferentes organismos del estado y empresas privadas; Que este Festival es único en el país y hace un aporte inmensurable a la educación y cultura de nuestra región, como así también al intercambio artístico entre países; Que el evento contará con la participación de prestigiosos clarinetistas de diferentes países reconocidos a Nivel Internacional: Javier Asdrual Vinasco - nominado premios Grammy, director festival Clarisax (Colombia); Gervasio Tarragona Valli – artista Rico, solista internacional (Uruguay); Marco Mazzini – artista Buffet, vandoren, creador de Clariperu y congreso internacional (Perú); José Antonio García Tobarda – artista Rico, profesor universitario de bellas artes (Colombia); Cuartetos de Clarinetes de Bellas Artes – Medellín (Colombia); Gustavo Kamerbeek – Profesor del conservatorio de Bahía Blanca, Director del Coro Carmelo Azzolina (Argentina); Coro de Clarinetes Carmelo Azzolina – Bahía Blanca (Argentina); Félix Alonso – solista, integrante quinteto Brasilia (Brasil); Cuarteto Colombiano de Clarinete – prestigiosos miembros, solistas internacionales (Colombia); Julieta Ugartemedia – solista, integrante de la orquesta de La Plata (Argentina); Alejandro Sánchez Marín – Clarinetista profesional, investigador de ritmos regionales (Colombia); Osvaldo Listen – solista Neuquén (Argentina); Carla Oliveto – violinista Brasilia (Brasil); Ana Maria Orduz – Profesor de piano universidad Antioquía (Colombia); Jonatán Vera – pianista, Neuquén (Argentina); Orquesta Sinfónica de Neuquén (Argentina); Banda infanto juvenil de la Provincia de Neuquén (Argentina); Que el evento tendrá especialmente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

un carácter educativo, donde se brindarán clases magistrales a alumnos de la Escuela Superior de Música de Neuquén, de la Banda Infante Juvenil de la Provincia de Neuquén, alumnos de la Orquesta Juvenil de la Ciudad de Neuquén; Que también harán llegar al público el vasto repertorio del clarinete, buscando la excelencia musical a través de una instancia de confraternidad y hermandad con nuestros colegas a través de conciertos consecutivos abarcando diferentes estilos musicales; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el “II Festival Internacional de Clarinete Patagonia 2012”, que contará con la Dirección Artística del Sr. Osvaldo Lichtenzveig y se llevará a cabo en esta ciudad del día 21 al 25 de Noviembre del corriente año, en las instalaciones de la Escuela Superior de Música de Neuquén, Museo Nacional de Bellas Artes y Honorable Legislatura Provincial.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto de declaración leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

ENTRADA N°: 0656/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-026-A-201 2 - CARÁTULA: ALVAREZ MARIA AGUSTINA Y OTRO. SOLICITA SUBDIVISIÓN DE LOTES POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N°: 112/2012. - -----

VISTO el Expediente N° CD-026-A-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante el referido Expediente, los señores María Agustina Álvarez, D.N.I. N° 31.613.728, y Luciano Nicolás Álvarez, D.N.I. N° 29.418.669, solicitan la inscripción por vía de excepción de la subdivisión de un Lote a los fines de poder escriturar. Que los peticionantes adquirieron el inmueble en cuestión, identificado como parte de la Parte Sur de la Chacra 75 y Chacra 78, parte a su vez de los Lotes A y H1, individualizado como Lote 3 de la Manzana E, con una superficie total de 631,38 m2, mediante donación de su madre, señora Maricel Lilian Cabello, D.N.I. N° 16.284.683, según Escritura Pública N° 144/2006 – F° 141, de la Escribanía N° 19 de esta Ciudad de Neuquén. Que relatan que no pueden escriturar a su nombre en virtud de que por normativa vigente no les es permitido subdividir el lote, solicitando que se contemple la situación de que en el mismo se encuentran construyendo dos unidades funcionales independientes. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-026-A-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante el referido Expediente, los señores María Agustina Álvarez, D.N.I. N° 31.613.728, y Luciano Nicolás Álvarez, D.N.I. N° 29.418.669, solicitan la inscripción por vía de excepción de la subdivisión de un Lote a los fines de poder escriturar. Que los peticionantes adquirieron el inmueble en cuestión, identificado como parte

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la Parte Sur de la Chacra 75 y Chacra 78, parte a su vez de los Lotes A y H1, individualizado como Lote 3 de la Manzana E, con una superficie total de 631,38 m2, mediante donación de su madre, señora Maricel Lilian Cabello, D.N.I. N° 16.284.683, según Escritura Pública N° 144/2006 – F° 141, de la Escribanía N° 19 de esta Ciudad de Neuquén. Que relatan que no pueden escriturar a su nombre en virtud de que por normativa vigente no les es permitido subdividir el lote, solicitando que se contemple la situación de que en el mismo se encuentran construyendo dos unidades funcionales independientes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, remita la siguiente información: * Trámite de Presentación de Planos; * Permiso de Construcción; * Final de Obra; * Inspecciones realizadas; * Toda otra información que considere pertinente a los efectos de resolver la presente petición. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL

PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto de comunicación leído, en general, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va del artículo 1ro. al

2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE:

Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0753/2012 - EXPEDIENTE N°: 3984-C-2012 - CARÁTULA:

CALF. SOLICITA TERRENO UBICADO EN CALLES PEREZ NOVELLA Y

GODOY - DESPACHO N°: 113/2012.- -----

VISTO el Expediente N° OE-3984-C-2012; y CONSIDERANDO: Que vienen

las presentes actuaciones a fin de poner a consideración del Cuerpo, el

pedido efectuado por la Entidad respecto de una fracción de terreno ubicada

en el barrio Gran Neuquén Norte. Que funda su pedido en la necesidad de

descentralizar servicios que presta la Cooperativa a los barrios, construyendo

espacios adecuados para atención al público y relacionados con trámites

vinculados a la actividad de la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y

Comunitarios de Neuquén Limitada (CALF), implantación de una sala de

enfermería y disposición de una sala velatoria. Que esta descentralización

está enmarcada en el concepto de acercar la Cooperativa a los barrios, con el

objeto de evitar que los asociados incurran en costos de traslado. Que en

virtud del requerimiento efectuado, el Órgano Ejecutivo Municipal propone una

fracción de tierra que es parte del Espacio Verde, designado como Lote 2-b

que surge del plano de mensura aprobado bajo Expediente N° 3796-3378/06,

que se individualiza con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-5444-0000,

que de acuerdo a croquis ilustrativo que se adjunta se ubica al Sud Este de la

Escuela EPET N° 17 y encierra una superficie aproximada de 620 mts2. Que

tanto CALF como la Municipalidad convienen en que la transferencia del

inmueble sea perfeccionada mediante boleto de compraventa. Que sin

perjuicio de este acuerdo se debe permitir la flexibilización de indicadores,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA

DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

toda vez que se observa que el uso Salas Velatorias y oficinas, asimilable a Fúnebre – oficinas, no es compatible de acuerdo al Bloque Temático N° 1- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° 3984-C-2012; y CONSIDERANDO: Que vienen las presentes actuaciones a fin de poner a consideración del Cuerpo, el pedido efectuado por la Entidad respecto de una fracción de terreno ubicada en el barrio Gran Neuquén Norte. Que funda su pedido en la necesidad de descentralizar servicios que presta la Cooperativa a los barrios, construyendo espacios adecuados para atención al público y relacionados con trámites vinculados a la actividad de la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada (CALF), implantación de una sala de enfermería y disposición de una sala velatoria. Que esta descentralización está enmarcada en el concepto de acercar la Cooperativa a los barrios, con el objeto de evitar que los asociados incurran en costos de traslado. Que en virtud del requerimiento efectuado, el Órgano Ejecutivo Municipal propone una fracción de tierra que es parte del Espacio Verde, designado como Lote 2-b que surge del plano de mensura aprobado bajo Expediente N° 3796-3378/06, que se individualiza con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-5444-0000, que de acuerdo a croquis ilustrativo que se adjunta se ubica al Sud Este de la Escuela EPET N° 17 y encierra una superficie aproximada de 620 mts². Que tanto CALF como la Municipalidad convienen en que la transferencia del inmueble sea perfeccionada mediante boleto de compraventa. Que sin perjuicio de este acuerdo se debe permitir la flexibilización de indicadores, toda vez que se observa que el uso Salas Velatorias y oficinas, asimilable a Fúnebre – oficinas, no es compatible de acuerdo al Bloque Temático N° 1- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del destino Espacio Verde, una fracción de terreno que de acuerdo a croquis ilustrativo, confeccionado por la Dirección de Agrimensura – Anexo I de la presente Ordenanza, se ubica al Sud Este de la Escuela EPET 17, sobre calle Quimey del Barrio Gran Neuquén – Sector Alto Godoy, y encierra una superficie aproximada de 620 mts², y es parte en su mayor fracción del lote 2b- espacio verde que surge del plano de Mensura, aprobado bajo Expediente 3796-3378/06 y que se individualiza con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-5444-0000.- ARTICULO 2°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a confeccionar el plano de mensura y subdivisión del lote 2b – espacio verde, por si o a través de la Cooperativa, como así también a realizar todas las tramitaciones pertinentes hasta su aprobación ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, quedando los gastos que demande esta operación bajo exclusiva cuenta de la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén.- ARTICULO 3°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de CALF, el inmueble que surja del Plano de Mensura y subdivisión conforme las descripciones

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consignadas en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, con destino a la construcción de una sala de atención al público, enfermería y sala velatoria.- ARTICULO 4º): EXCEPTÚASE la presente venta de lo previsto en el Bloque Temático N° 1- Usos y Ocupación del Suelo, respecto del uso Sala Velatoria.- ARTICULO 5º): ESTABLEZCASE como precio de venta el valor de mercado fijado por inmobiliarias integrantes de la Cámara Inmobiliaria de la ciudad de Neuquén, cuya forma de pago y demás circunstancias se acordará al momento de la suscripción del contrato de compraventa.- ARTICULO 6º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura traslativa de dominio a favor de la Cooperativa CALF, una vez abonado el precio total del inmueble, quedando los gastos y honorarios del Escribano interviniente bajo su exclusiva costa.- ARTICULO 7º): La Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada (CALF), se compromete a: realizar el cerramiento del predio objeto del presente, ejerciendo su custodia; mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación; comenzar las obras en un término no mayor a seis (6) meses y concluir las en un plazo de cinco (5) años contados a partir de la firma del boleto de compraventa; presentar planos de obra del edificio a construir los que serán debidamente aprobados por el Área técnica pertinente, dependiente de este Municipio; previo a introducir mejoras, contar con la debida autorización municipal y prever una circulación del uso otorgado, acorde a la movilidad urbana de la zona y a la proximidad de comercios y área bancaria.- ARTICULO 8º): Será de exclusiva cuenta de la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada (CALF), los gastos que resulten en concepto de servicios de infraestructura, tales como movimiento de suelo, luz, gas, cloacas, como así también el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien que por este acto se vende sean estos nacionales, provinciales o municipales, o de cualquier naturaleza a partir de la firma del convenio de venta.- ARTICULO 9º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergente dará lugar a la retrocesión unilateral por parte de la Municipalidad de la presente venta, cuando esta lo considere necesario, oportuno o conveniente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la Cooperativa, sin necesidad de intimación o interpelación previa, quedando las mejoras efectuadas a favor de la Municipalidad.- ARTICULO 10º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto de ordenanza leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va del artículo 1ro. al 10mo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0809/2012 - EXPEDIENTES N° 6063-S-1995 , CD-120-S-1996 , CD-009-S-1997 , 9779-FOLIO N°104/1999 - CARÁTULA: SASMA HUGO. SOLICITA ESCRITURACIÓN LOTES 16 Y 17 MZA 42 DEL B° SANTA GENOVEVA - DESPACHO N° 114/2012.- -----
VISTO los Expedientes N° SOC-6063-S-1995 - CD-120-S-1996 - CD-009-S-1997; y CONSIDERANDO: Que por las actuaciones de la referencia el señor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Hugo Sasma, D.N.I. N° 12.816.912, solicita el otorgamiento de la Escritura Pública Traslativa de Dominio de los Lotes 16 y 17 de la Manzana 42, ubicados en barrio Santa Genoveva, que adquiriera al señor Juan Orlando Caparrós. Que por Ordenanza N° 7644 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 18 de Octubre de 1996, promulgada tácitamente en su Artículo 1º) se declara la caducidad del acto administrativo que dispuso la venta del Lote 16 de la Manzana 42 a favor del señor Romero Víctor Antonio, otorgado por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5069 y Convenio suscripto con fecha 15 de Septiembre de 1993, por incumplimiento de las obligaciones asumidas, dándose resuelta la venta. Que por el Artículo 2º) de la Ordenanza citada anteriormente, se deroga el Artículo 6º) de la Ordenanza N° 5069 mediante la cual se autoriza la venta a favor del señor Callegari Rodolfo Eliseo, del Lote 17 de la Manzana 42 del Barrio Parque Santa Genoveva. Que el Señor Orlando Caparrós otorgó en venta al señor Sasma, los Lotes 16 y 1 de la Manzana 42, que adquiriera a los señores Romero y Callegari. Que desde entonces el señor Sasma reside en los citados inmuebles con su grupo familiar, después de proceder a su cerramiento y construcción de vivienda familiar. Que manifiesta haber comprado de buena fe y haber abonado lo requerido a tal fin, por lo que solicita la escritura de los mismos. Que con fecha 02 de Diciembre de 2011, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos informa que atento al estado de las actuaciones y el tiempo transcurrido desde la posesión de los inmuebles, se entiende oportuno citar al señor Sasma a los fines de suscribir un compromiso de venta sobre los mismos. Que conforme se ha dictaminado, la escritura que oportunamente solicitara es de cumplimiento imposible, atento a la inoponibilidad hacia la Municipalidad de Neuquén del negocio jurídico que formalizara con los adjudicatarios originales. Que en cuanto al precio y condiciones de venta, deberán ser considerados por el área competente, debiendo elaborarse el respectivo proyecto de ordenanza de venta. Que por ello es necesario dictar la norma legal que regularice la situación de ocupación de los inmuebles objetos del presente, a favor del señor Hugo Sasma. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** Los Expedientes N° SOC-6063-S-1995 - CD-120-S-1996 - CD-009-S-1997; y **CONSIDERANDO:** Que por las actuaciones de la referencia el señor Hugo Sasma, D.N.I. N° 12.816.912, solicita el otorgamiento de la Escritura Pública Traslativa de Dominio de los Lotes 16 y 17 de la Manzana 42, ubicados en Barrio Santa Genoveva, que adquiriera al señor Juan Orlando Caparrós. Que por Ordenanza N° 7644 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 18 de Octubre de 1996, promulgada tácitamente en su Artículo 1º) se declara la caducidad del acto administrativo que dispuso la venta del Lote 16 de la Manzana 42 a favor del Señor Romero Víctor Antonio, otorgado por el Artículo 5º) de la Ordenanza 5069/91 y Convenio suscripto con fecha 15 de Septiembre de 1993, por incumplimiento de las obligaciones asumidas, dándose resuelta la venta. Que por el Artículo 2º) de la Ordenanza citada anteriormente, se deroga el Artículo 6º) de la Ordenanza 5069/91 mediante la cual se autoriza la venta a favor del señor Callegari Rodolfo Eliseo, del Lote 17 de la Manzana 42 del Barrio Parque Santa Genoveva. Que el Señor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Orlando Caparrós otorgó en venta al señor Sasma, los Lotes 16 y 1 de la Manzana 42, que adquiriera a los señores Romero y Callegari. Que desde entonces el señor Sasma reside en los citados inmuebles con su grupo familiar, después de proceder a su cerramiento y construcción de vivienda familiar. Que manifiesta haber comprado de buena fe y haber abonado lo requerido a tal fin, por lo que solicita la escritura de los mismos. Que con fecha 02 de Diciembre de 2011, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos informa que atento al estado de las actuaciones y el tiempo transcurrido desde la posesión de los inmuebles, se entiende oportuno citar al señor Sasma a los fines de suscribir un compromiso de venta sobre los mismos. Que conforme se ha dictaminado, la escritura que oportunamente solicitara es de cumplimiento imposible, atento a la inoponibilidad hacia la Municipalidad de Neuquén del negocio jurídico que formalizara con los adjudicatarios originales. Que en cuanto al precio y condiciones de venta, deberán ser considerados por el área competente, debiendo elaborarse el respectivo proyecto de ordenanza de venta. Que por ello es necesario dictar la norma legal que regularice la situación de ocupación de los inmuebles objetos del presente, a favor del señor Hugo Sasma. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor Hugo Sasma, D.N.I. N° 12.816.912, de nacionalidad argentina, los inmuebles que surgen del Plano de Mensura Particular con Subdivisión del Lote 1 de la Manzana 42, que es parte de la Chacra 54, del Barrio Parque Santa Genoveva, registrado por la Dirección del Catastro Provincial bajo Expediente N° 2318-2909/87, que se designan como: Lote 16 de la Manzana 42, Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-1609-0000, con una superficie total de 607,19 m2., inscripto al dominio privado municipal ante el registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 36.241-Confluencia, y Lote 17 de la Manzana 42, Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-1607-0000, con una superficie total de 531,82 m2., inscripto al dominio privado municipal ante el registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 36.242-Confluencia. ARTICULO 2º): ESTABLECESE como precio de venta de los inmuebles descriptos en el Artículo anterior, de acuerdo al valor establecido por la Cámara Inmobiliaria de la Provincia de Neuquén, precio que el comprador abonará en la forma que se estipule en el Boleto de Compraventa a celebrarse entre las partes. ARTICULO 3º): El comprador deberá solventar el pago de todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que pudieran gravar los inmuebles objetos de la presente, sean éstos provinciales, municipales y/o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder. ARTICULO 4º): El comprador deberá gestionar la mensura de englobamiento de los inmuebles que se le otorgan en venta, siendo por cuenta los gastos que resulten en concepto de ejecución de la misma y honorarios del profesional interviniente. ARTICULO 5º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la correspondiente Escritura Pública Traslativa de Dominio, una vez cancelado el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

precio en su totalidad de ambos inmuebles, quedando a cargo del comprador los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del escribano interviniente. ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto de ordenanza leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va del artículo 1ro. al 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1019/2012 - EXPEDIENTE N° CD-081-P-201 2 - CARÁTULA: PINAT GLADIS SUSANA. SOLICITA SUBDIVISIÓN DE LOTE POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 115/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-081-P-2012; y CONSIDERANDO: Que la señora Gladis Susana Pinat solicita por vía de excepción se autorice a subdividir la fracción de tierra designada como Lote Oficial tres, Sección I, parte del Lote 4-b, de la Chacra 56, inscripta en el Registro de Propiedad bajo Matrícula 14467–Confluencia, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-5695-0000, con una superficie total de 4.991,85 mts², ubicado sobre calles Tronador y Figueroa, de propiedad de la Familia García Bayòn. Que la peticionante manifiesta, no se registra trámite alguno conducente a la aprobación de planos de la mencionada subdivisión, a pesar de que esta tarea fuera encomendada en el año 1979. Que manifiestan que se les ha informado en la Municipalidad que en razón de la modificación introducida al Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la ciudad de Neuquén, ya no es factible autorizar en dicha zona el fraccionamiento de lotes de 10 mts. de frente, siendo ahora su dimensión mínima de 12 metros. Que corresponde remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que se produzcan los informes pertinentes. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-081-P-2012; y CONSIDERANDO: Que la señora Gladis Susana Pinat solicita por vía de excepción se autorice a subdividir la fracción de tierra designada como Lote Oficial tres, Sección I, parte del Lote 4-b, de la Chacra 56, inscripta en el Registro de Propiedad bajo Matrícula 14467–Confluencia, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-5695-0000, con una superficie total de 4.991,85 mts², ubicado sobre calles Tronador y Figueroa, de propiedad de la Familia García Bayòn. Que la peticionante manifiesta, no se registra trámite alguno conducente a la aprobación de planos de la mencionada subdivisión, a pesar de que esta tarea fuera encomendada en el año 1979. Que manifiestan que se les ha informado en la Municipalidad que en razón de la modificación introducida al Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la ciudad de Neuquén, ya no es factible autorizar en dicha zona el fraccionamiento de lotes de 10 metros de frente, siendo ahora su dimensión mínima de 12 metros. Que corresponde remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que se produzcan los informes pertinentes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal, que por el área que corresponda remita la siguiente información: a) Trámite de Presentación de planos; b) Permiso de construcción; c) Pago derechos de construcción; d) Final de obra; e) Inspecciones realizadas al lugar; f) Apercebimientos, en caso que los hubiere; g) Constancia de pago de impuestos municipales. Cumplido, vuelva. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto de comunicación leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1031/2012 - EXPEDIENTE N° CD-027-V-201 2 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº SANTA GENOVEVA. REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO UBICADO EN CALLE BASAVILBASO Y CONRADO VILLEGAS - DESPACHO N° 116/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-027-V-2012; y CONSIDERANDO: Que por las actuaciones supra referenciadas, varios vecinos del barrio Santa Genoveva de esta ciudad de Neuquén solicitan información referente a la construcción de un edificio que se desarrolla en la intersección de las calles Basavilbaso y Conrado Villegas. Que detallan su oposición a tal obra, en virtud de que la misma desvirtúa el ritmo de vida del sector, produciría trastornos de circulación vehicular y agotarían los servicios públicos, principalmente agua y cloacas, así como también manifiestan la falta total de información sobre la misma. Que por lo antedicho se hace necesario solicitar mayores precisiones al Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-027-V-2012; y CONSIDERANDO: Que por las actuaciones supra referenciadas, varios vecinos del barrio Santa Genoveva de esta Ciudad de Neuquén solicitan información referente a la construcción de un edificio que se desarrolla en la intersección de las calles Basavilbaso y Conrado Villegas. Que detallan su oposición a tal obra, en virtud de que la misma desvirtúa el ritmo de vida del sector, produciría trastornos de circulación vehicular y agotarían los servicios públicos, principalmente agua y cloacas, así como también manifiestan la falta total de información sobre la misma. Que por lo antedicho se hace necesario solicitar mayores precisiones al Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda y a la mayor brevedad informe a este Cuerpo Deliberativo sobre los permisos otorgados referentes a la construcción de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

edificio en la intersección de calle Basavilbaso y Conrado Villegas. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto de comunicación leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Cuarto y último Punto. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1195/2012 - EXPEDIENTE N° CD-335-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORESE A LA ORDENANZA N° 12028 EL ARTICULO 227 BIS - PROHIBICIÓN DE PERCLOROETILENO EN TINTORERÍAS -.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el envío a la comisión de Legislación el proyecto enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:

ENTRADA N° 1287/2012 - EXPEDIENTE N° CD-349-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-ARI-PJ-UNE-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. OTORGASE POR VÍA DE EXCEPCIÓN HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR REGUERA SAMUEL, PARA LA EXPLOTACIÓN DE VENTA DE POCHOCLOS Y GARRAPIÑADAS.-

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el envío a la comisión de Legislación el proyecto enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1193/2012 - EXPEDIENTE N° CD-333-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE SONDEO DE OPINIÓN REFERENTE A LOS SUCESOS OCURRIDOS EN SUPERMERCADO COOPERATIVA OBRERA DE LA CIUDAD.-

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el tratamiento sobre tablas del proyecto enunciado, por la afirmativa? Levanten las manos si van a votar porque sino después. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Cuenta con los dos tercios, por lo tanto se va a tratar. Leemos por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 127/2012.- V I S T O: os

trágicos hechos ocurridos el día 25 de octubre en las instalaciones del supermercado Cooperativa Obrera de la Ciudad de Neuquén; y, CONSIDERANDO: Que, tanto por parte del Poder Judicial como del Concejo Deliberante se están llevando adelante las actuaciones que a cada uno le competen para determinar las responsabilidades de particulares y del Estado Municipal, frente a un siniestro que le costara la vida a 7 personas.- Que en los últimos días se conoció a través de distintos medios de comunicación, entre ellos el diario local de mayor tirada, la realización de una encuesta telefónica a vecinos y vecinas de la Ciudad que busca conocer la opinión de los mismos en relación a la tragedia del supermercado.- Que la encuesta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

busca evaluar la gestión en general del Intendente Municipal, y en particular su actuación en los hechos mencionados.- Que además este sondeo pregunta a quién el/la encuestado/a considera responsable de la tragedia; si está de acuerdo con un posible juicio político al Intendente y si considera que "existe un pacto entre el gobierno provincial y los medios para destituir al Intendente".- Que más allá de considerar lo inoportuno de la realización de este relevamiento en un momento tan sensible, es necesario conocer si el mismo ha sido encargado por la Municipalidad, para evitar los trascendidos y desinformaciones frente a un tema tan complejo.- Que recientemente el Concejo Deliberante aprobó por unanimidad una Ordenanza que establece que todas las encuestas y sondeos de opinión encargados a empresas o instituciones por el gobierno municipal sean publicados en el Boletín Oficial, Página Web Municipal y otros medios disponibles, al considerar que es información pública y por tanto debe estar al alcance de todos los ciudadanos y ciudadanas.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 24/2012 celebrada por el Cuerpo el 22 de noviembre del corriente año siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que informe al Concejo Deliberante: 1) Si el sondeo de opinión pública sobre los hechos ocurridos en el supermercado Cooperativa Obrera ha sido encargado por la Municipalidad de Neuquén.- 2) De ser así, los datos de la consultora que los está realizando y los objetivos que tiene el mismo.-3) La pertinencia que tiene dicho sondeo para aportar datos que colaboren con el esclarecimiento de los hechos sobre los que se pregunta.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto de comunicación leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al tratamiento en particular, que va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1194/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-334-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS. PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA EDICIÓN 2012, DE LA MARCHA DEL ORGULLO BAJO LA CONSIGNA EDUCACIÓN EN LA DIVERSIDAD PARA CRECER EN IGUALDAD A DESARROLLARSE EL 18 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el envío a la comisión de Acción Social el proyecto enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1280/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-342-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INFORMES RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE LA EMPRESA CLIBA S.A. ANTE LAS INTENSAS LLUVIAS.- ----

La concejal Lamarca pidió que sea enviado a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el envío a la comisión de Servicios Públicos el proyecto enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1279/2012 - EXPEDIENTE N° CD-341-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA 2ª EDICIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN JÓVENES LÍDERES POLÍTICOS Y COMUNITARIOS .- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el envío a la comisión de Acción Social el proyecto enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1281/2012 - EXPEDIENTE N° CD-343-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. CITAR AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2012 A LAS 09:30 A EFECTOS DE INFORMAR SOBRE EL CONTROL DE OBRAS EN LA CIUDAD.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el tratamiento sobre tablas el proyecto enunciado, por la afirmativa? Concejales levanten la mano. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Vamos a leerlo por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: RESOLUCIÓN N° 018/2012 - V I S T O: La necesidad de contar con información cierta y precisa sobre el control de obras de edificación en el ejido urbano de la ciudad de Neuquén, y; CONSIDERANDO: Que las informaciones brindadas hasta el momento por el Órgano Ejecutivo Municipal han sido incompletas y faltas de las precisiones necesarias.- Que la asistencia de los funcionarios municipales a la Comisión de Obras Públicas ha resultado infructuosa ya que tanto sea por desconocimiento de la información requerida no ha cumplido con las expectativas de los concejales.- Que la gravedad de la situación excede ampliamente el hecho puntual del derrumbe producido en el mes pasado en el local de la Cooperativa Obrera ubicada en la calle Godoy de esta ciudad.- Que a partir del hecho mencionado ha surgido la absoluta falta de control que existe por parte del Órgano Ejecutivo Municipal sobre la edificación en el ejido urbano de la ciudad de Neuquén, tanto en las obras nuevas, cómo en otras que tienen varios años de terminadas.- Que a pesar de haber reconocido el Órgano Ejecutivo Municipal la existencia de denuncias vinculadas a las obras en el ejido urbano de la ciudad de Neuquén no ha brindado información precisa sobre la cantidad, ni sobre el procedimiento que se ha llevado a cabo en cada caso y los resultados arribados.- Que ni siquiera el Órgano Ejecutivo Municipal ha podido informar con precisión a este Concejo Deliberante que cantidad de inspectores municipales están efectivamente en la calle controlando las obras en construcción, ni la cantidad

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de obras en construcción autorizadas, ni la cantidad de obras en construcción clandestinas que han sido detectadas, ni ningún dato del que se pueda inferir que se tenga un real y efectivo control sobre la situación en la materia; Que mediante la participación de funcionarios de definido carácter político se pretendió y de hecho logró desvirtuar una reunión eminentemente técnica como la prevista por la Comisión de Obras Públicas con la invitación al Secretario de Obras Públicas Ricardo Amerio, máximo responsable del área cuyo objetivo era justamente analizar desde lo técnico como se evitaba el riesgo de nuevos hechos como el acontecido.- Que en el Artículo 67º), Inciso 15) de la Carta Orgánica Municipal confiere expresamente al Concejo Deliberante la facultad de citar, a los secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal, para que concurran obligatoriamente a suministrar informes.- Que el Artículo 194º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante establece que la citación de los secretarios del Ejecutivo Municipal para los objetos indicados en el artículo 67º, Inciso 15) de la Carta Orgánica Municipal deberá realizarse mediante Resolución.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 024/2012, celebrada por el Cuerpo el 22 de noviembre del corriente año, siendo aprobado por mayoría.- Por ello y lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º): CITASE al Secretario de Obras Públicas del Órgano Ejecutivo Municipal Ricardo Amerio en el marco de lo establecido por el Artículo 67º) Inciso. 15), de la Carta Orgánica Municipal a concurrir a la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo del Concejo Deliberante, el día martes 27 de noviembre del 2012 a las 09:30 horas, a efectos de informar sobre los temas que se detallan en el Artículo siguiente.- ARTÍCULO 2º): DISPÓNESE que el funcionario citado en el punto anterior deberá informar con precisión y documentadamente sobre los siguientes puntos: 1. En relación a la forma en que se realiza el control de las obras en el ejido urbano de la ciudad de Neuquén. a.- Cantidad de inspectores y vehículo afectados al control de obras con especial desglose del personal de planta permanente y personal contratado, afectado al control de obras autorizadas y a la detección de obras clandestinas. b.- Presupuesto ejecutado a la fecha de las áreas de Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones, y de Control y Regularización de Edificaciones e Infraestructura Urbana. c.- Reglamentación y procedimiento interno para el control y fiscalización de obras. d.- Tiempos y plazos del procedimiento administrativo para la habilitación, control y fiscalización de Obras. e.- Recaudación en concepto de tasas por declaración de obras, habilitaciones, multas, final de obras, y moratoria. f.- Copia del relevamiento e informe, que determina la existencia de 500.000 (quinientos mil) m2 de obras clandestinas, según declaraciones del Subsecretario de Planificación Urbana, Arquitecto Sergio Rivas. g.- Cantidad de obras autorizadas actualmente en construcción en función de los permisos de construcción emitidos por mes durante los últimos seis meses desglosadas por: Obras nuevas, Ampliaciones o modificaciones, Demoliciones.- h.- Cantidad de denuncias relacionadas con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA

DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

obras en construcción recepcionadas, desglosadas según: Denuncias desestimadas Con verificación de la obra, Sin Verificación de la obra.- Denuncias admitidas, Obras autorizadas, Infracciones Menores, Clausuras- Obras clandestinas, Intimaciones a regularizar, Clausuras.- i.- Procedimiento de control de obras clandestinas. Descripción del mecanismo mediante el cual se detecta la existencia de obras clandestinas, y de trámite administrativo seguido a partir de dicha detección. j.- Procedimiento ante la recepción de denuncias por obras. Descripción del trámite establecido para las denuncias recepcionadas a efectos de establecer su veracidad y mecanismo llevado adelante a partir de la constatación de la infracción. En relación a las medidas tomadas a partir del siniestro de la Cooperativa Obrera: a.- Cuando se realizó la última inspección en la zona para detectar obras clandestinas.- b.- Quienes eran los inspectores afectados al control en esa zona.- c.- Que actas de infracción de obras, se labraron en esa zona en el último año.- d.- Cual era el estado de la obra del local donde funcionaba la Cooperativa Obrera (tenía planos presentados – final de obra – etc.).- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, estamos nuevamente ante una situación similar a la que se hizo hace tres semanas atrás al secretario de Obras, se está tratando sobre tablas este pedido, se está consignando información que fue contestada por los secretarios que asistieron a la comisión pasada en los mismos términos, en el mismo inciso del artículo de la Carta Orgánica que se cita en esta resolución, con lo cual entiendo que estamos redundando en algo que ya fue evacuado, ya estuvo el secretario Amerio en el Concejo Deliberante, ya contesto todas estas preguntas, ya tuvieron los concejales la oportunidad de preguntarle todas las cuestiones vinculadas a esta tragedia y la cantidad de incisos y requerimientos que están pretendiendo aprobar hoy en esta resolución, se está pidiendo que sean respondidos en el plazo de 1 día hábil, porque mañana viernes tomará conocimiento el secretario de esta resolución el lunes es feriado y el martes a la mañana temprano ya tiene que estar acá con las respuestas, muchas de las cuales se piden por escrito y con documentación respaldatoria, las causales de urgencia que hace mención el inciso 15, creo que es, del artículo 67 de la Carta Orgánica, obviamente no se verifican en esta oportunidad, porque ya estuvieron la mitad del gabinete en este concejo Deliberante dando explicaciones sobre este tema y la tragedia ya ha transcurrido más de un mes que ocurrió, así que entendemos que esto ya fue contestado, que ya tuvieron la oportunidad todos los concejales de preguntarle no solo al secretario Amerio, sino a todos los secretarios que concurrieron al Concejo y que tampoco se verifica la urgencia para pedirlo con 1 día hábil de antelación la concurrencia con la documentación respaldatoria, así que vamos a votar en contra esta resolución adelantando que creo que es de cumplimiento imposible por todo lo que dispone, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Sí, señor presidente. Mire, todos recordamos lo que fue la visita del señor Amerio, por lo tanto en principio quiero decir que hay algunos puntos, los primeros, que aquellos que estamos revisando la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contestación, lo que nos han contestado por escrito, no están que son los puntos a) b) c) d) y f) y después hemos incluido unos nuevos, es una práctica normal y más, mucho con lo que ocurrió, todo lo que estamos haciendo es buscar la mayor información posible para mejorar el sistema en el área de construcciones y tiene que ver con lo que ha ocurrido algunas preguntas que no están contestadas. Yo, en definitiva, recién le recordaba lo que ocurrió y me voy a anotar en el curso de señas, vio que recién estábamos tratando el tema de señas, porque para entenderlo al señor Amerio en ese momento era eso, era practicar y aprender muchas de las señas que nosotros no pudimos entender, sí entendimos lo que dijo el Jefe de Gabinete, pero no lo que dijo el señor Amerio. Nosotros estamos pidiendo ahora que el señor Amerio esté el 27 de noviembre de 2012 con el respeto que se merece va a ser tratado, solamente son las preguntas que nosotros hoy escribimos en esta resolución y algunas otras que los concejales pueden también preguntar en ese momento. Lo que estamos haciendo es, está dentro de lo que nos corresponde, estamos dentro de la ley, por lo tanto me parece que al señor Amerio le conviene contestar todas las preguntas que hemos hecho y creo que terminada y respondida todas esas preguntas puede ser que no venga más, pero también si es necesario venir una tercera vez lo tendrá que hacer, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Simplemente para recordar que la presencia de un secretario en la comisión, en una comisión, o mejor dicho, la comisión no es un tribunal, no es un paredón de fusilamiento, es una facultad que tenemos de convocar a un funcionario para poder trabajar un determinado tema y la verdad que a nosotros nos interesa trabajar mucho en el tema preventivo, poder ver y visualizar que cantidad de construcción clandestina hay, de qué manera podemos ir disminuyendo y eliminándola, buscar los mecanismos para que le sea más fácil al comitente poder presentar los planos, y no construir de manera clandestina, y después presentarlos como si nada hubiera pasado. Vuelvo a repetir no es un tribunal de enjuiciamiento, creo que no hay que tenerle miedo a la citación de un funcionario, porque como dijo el presidente del bloque del MPN, nuestro presidente, se lo va a tratar con absoluto respeto y la idea es buscar, este es un canal de comunicación, buscar de que manera podemos mejorar toda la normativa si es que hace falta hacer alguna nueva ordenanza, o bien mejorar partidas presupuestarias para dotar al sector de obras públicas para el mejor desempeño, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a poner a consideración de los señores concejales, el proyecto de resolución leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al tratamiento en particular, que va del artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1282/2012 - EXPEDIENTE N° CD-344-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. INCORPORASE COMO COMISIÓN PERMANENTE, LA COMISIÓN DE PERSPECTIVA DE GÉNERO AL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DELIBERANTE.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el envío a la comisión de Legislación el proyecto enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1283/2012 - EXPEDIENTE N° CD-345-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA GUÍA PARA LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PRECAUCIONES EN EL EJIDO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el envío a la comisión de Servicios Públicos el proyecto enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1284/2012 - EXPEDIENTE N° CD-346-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE SITUACIÓN DE LA EMPRESA CONTRATADA PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE EN BARRIO VALENTINA NORTE RURAL.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el tratamiento sobre tablas del proyecto enunciado, por la afirmativa? Concejales levanten la mano porque después otra vez estamos con la sospecha. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Vamos a leerlo. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N°125/2012 - V I S T O: El problema planteado por los vecinos del sector Valentina Norte Rural en referencia al incumplimiento del servicio de provisión de agua potable, y; CONSIDERANDO: Que el servicio de provisión mensual de agua potable en el Barrio Valentina Norte Rural, ha presentado anomalías relacionadas con la falta de periodicidad y frecuencia, entre otras.- Que dicha situación, afecta seriamente a la población involucrada y beneficiada.- Que dicho reclamo es atendible, en virtud de que la economía de numerosas familias está estrechamente ligada a actividades agrícola-ganaderas y otras tales como forestación.- Que el área afectada, se encuentra muy distante del ejido urbano y posee un escaso desarrollo de infraestructura de servicios.- Que ante lo expuesto, surge la necesidad de conocer el estado de situación del servicio, modalidad de contratación y marco jurídico, entre otros aspectos.- Que a fin de garantizar la obtención de los recursos necesarios para la satisfacción de las necesidades básicas, resulta pertinente delegar la responsabilidad ante los garantes del municipio.- Que conforme lo establecido en el Artículo 85º) de la Carta Orgánica Municipal, es atribución municipal suministrar al Concejo Deliberante los datos e informes que le fueran solicitados, siendo necesario viabilizar la petición ante el Órgano Ejecutivo Municipal.- Que asimismo, en el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 11840, se establecen los plazos para la remisión de la información y otras consideraciones que resulten necesarias para dicha remisión a este Órgano

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Legislativo.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 022/2012, celebrada por el Cuerpo el 22 de noviembre del corriente año, siendo aprobado por mayoría.- Por ello, conforme lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén.- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, en términos de la Ordenanza Nº 11840, informe estado de situación de la empresa contratada para el servicio de provisión de agua potable en el Barrio de Valentina Norte Rural, consignando: modalidad de contratación, período, frecuencias, cantidad de vehículos afectados - marca, modelo y nombre del propietario de los mismos-. ARTICULO 2º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal reclame a la empresa prestadora del servicio de agua, EPAS (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) que informe plan de obras previstas para dotar de agua potable a los vecinos que están siendo asistidos con camiones para obtener provisión de agua en el mencionado sector.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. No, simplemente explicar y muy breve, nos hacemos eco de un problema que es grave, serio, que afecta a muchas familias y que tienen el problema de abastecimiento de agua, que actualmente se está entregando por camiones y de alguna manera queremos saber que se contrato, dentro de las funciones que tenemos nosotros como concejales de contralor, ver si hay un pliego, ver qué tipo de contratación hay, que modalidad, que camiones se han ofrecido, porque hace pocos días ocurrió el hecho de que un camión se rompió, un camión bastante viejo y por 4 ó 5 días estuvieron sin poder abastecerse de agua, un elemento vital. Por eso es que queremos que rápidamente esta comunicación pueda ser sancionada, pueda ser promovida desde este Cuerpo de concejales y le llegue al ejecutivo y nos puedan dar esa respuesta, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, para adelantar nuestro apoyo a esta iniciativa y proponer un agregado, creo que además de la información que se requiere en el artículo 1, sería bueno agregar un artículo 2 solicitando al OEM que informe las razones invocadas por la concesionaria Epas, prestadora del servicio de agua por la cual no ha realizado las inversiones en el barrio Valentina Norte para la prestación de servicios. Si los autores aceptan agregaríamos un artículo para que también nos informe porque el Epas, en su carácter de concesionaria del servicio de agua en la ciudad no está prestando el servicio en el barrio Valentina Norte, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a poner en primer término a consideración en general, el proyecto de comunicación leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos a, vamos a votar artículo por artículo a partir de la propuesta que se generó. Primero ponemos a consideración el artículo 1ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Ponemos a consideración primero el proyecto original que tiene el artículo 2 De Forma, si no cuenta con los votos ponemos a consideración la propuesta del concejal López. Repito, por favor, más atención voy a pedir, porque sino es muy difícil trabajar así. El artículo 2 del original, que viene de comisión, de no prosperar los votos se pone a consideración la propuesta del concejal López con el agregado de la comunicación o información al Epas. Entonces, ponemos a consideración de los señores concejales el artículo 2 original, que es el artículo de forma, por la afirmativa? CONCEJALES: 7 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene 7 votos. Ahora vamos a poner a consideración de los señores concejales el agregado del artículo 2do., que es la propuesta del concejal López. Vamos a leer la propuesta del concejal López.

SECRETARIO LEGISLATIVO: lee el artículo. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presidente. Por supuesto que para adelantar que no voy a acompañar. En función de que había votado por la redacción original, pero no puedo dejar de llamar a la reflexión respecto de la inconsistencia de la redacción que está proponiendo en relación al artículo 2do., se está diciendo que porque la empresa contratada Epas, cuando en el artículo 1 se dice que la empresa contratada es otra. Entonces, me parece que si vamos a proponer y sobre todo vamos a hacer este juego de tratar de cambiar los espíritus de una comunicación lo bueno sería que hiciéramos una propuesta de redacción ajustada a la realidad. La empresa contratada para el suministro de agua en el barrio Valentina Norte rural no es el Epas. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: Para pedirle al concejal López que acerque una redacción mas afin a lo que menciono en su primera intervención que lo que acerco al area legislativa, porque la verdad que es realmente incongruente como lo planteaba el concejal Prezzoli. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. La verdad que existan vecinos, dentro de la ciudad, numerosos, que viven en asentamientos, más allá de la opinión que me merezca la forma en que se asentaron, pero en asentamientos consolidados, que haya que llevarle camiones ya eso es una locura, señor presidente, que el Epas, que es la empresa prestadora no haya llevado hasta allí cañerías de agua es realmente una locura, que por supuesto implica que exista un trabajo del municipio por iniciativa o por orden judicial de abastecer del liquido elemento vital para estos vecinos, por lo tanto a mi me parece absolutamente prudente y razonable, no solamente preguntar qué es lo que ha pasado en la prestación de este servicio al municipio sino también preguntarle al Epas en exactamente la misma consulta que hace este Cuerpo sobre cuándo va a realizar las obras que faltan para alimentar del liquido fluido a esta zona de la ciudad, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno para solicitar un cuarto intermedio, creo que está claro el espíritu de lo que queremos agregar en el artículo segundo, no tengo la redacción finita para evitar interpretaciones, un cuarto intermedio muy cortito lo redactamos con los bloques que lo quieren apoyar y ya lo leemos con la redacción definitiva. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, entonces, la propuesta del pedido de cuarto intermedio hecha por el concejal López, por la afirmativa? Concejales voten porque. Está bien, cuenta con mayoría vamos al cuarto intermedio. Siendo las 14 horas 33 minutos tenemos un breve cuarto intermedio. Siendo las 14 horas 39 minutos retomamos del cuarto intermedio. Vamos a leer la propuesta que ha hecho el concejal López con otros concejales. SECRETARIO LEGISLATIVO: lee la propuesta. CONCEJAL PRESIDENTE: Ahora sí, ponemos a consideración de los señores concejales la propuesta del artículo 2 hecha por el concejal López, por la. Concejal Mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. En realidad es, un poco, es el momento de la votación así que queda enredado un poco el uso de la palabra, pero como los otros concejales también intervinieron y a fin de aclarar. Este es un sector que lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conocemos como la sucesión Fava, que es un particular, se ha asentado gente, entonces el Epas no tiene como hacer ninguna obra ni ningún trabajo porque nosotros, el municipio, tenemos que mensurar primero pero eso para autorizarlo, pero no hay ninguna obra pendiente ni está por hacer ninguna obra y es un tema que conocemos mucho, y que hemos trabajado también con la concejal Buffolo cuando estaba en el ejecutivo buscando las mil vueltas para poder resolver, ahora, el municipio tiene que prestar el agua, esa es una de las funciones primarias de la municipalidad, que es la provisión de agua, el Epas tiene que conectarnos la red troncal, pero la distribución le corresponde al municipio, si lo hace con el Epas, con otro prestador, con una empresa privada es otro tema que tenemos para discutir, y quizás esto se mezcla en esta pelea mediática que lamentablemente los funcionarios provinciales y quienes dirigen el Epas han perdido a manos del intendente de nuestra ciudad, que tiene mayor habilidad discursiva en los medios, y que lamento profundamente, nosotros no hemos querido como bloque participar de la disputa porque parecía una disputa mediática, pero lo cierto es que el municipio tiene que distribuir el agua, hacer las inversiones para las obras necesarias, nos corresponde como ciudad, como lo hacen todas las ciudades de la provincia, sin importar que en Neuquén haya que hacer una inversión mucho mayor, se puede pedir el auxilio del estado provincial, que hay que hacerlo, pero se trata de un pedido en todo caso de la ciudad, y esto me parece que ya cruza una línea de esa disputa, porque en un terreno privado, en el que hay asentamientos particulares, que nosotros como ciudad no hemos hecho la mensura para que se hagan las redes, pero aun haciendo las mensuras nos correspondería hacer la inversión para hacer las redes también, que las podemos hacer con el Epas o con otro particular, creo que le estamos pidiendo, o dejando, para alimentar la polémica con el gobierno provincial y la ciudad, porque la comunicación yo la entiendo como a ver qué pasa con la provisión de camiones que la prestación es deficiente y todos los bloques hemos recibido vecinos del sector que dicen que los camiones no llegan, bueno, quizás tengamos el informe de la regularidad con que se está llevando y obviamente quizás deberíamos conocer más del ejecutivo de cuál es el plan para lograr mensurar el sector y hacer las obras de agua que son necesarias. Por eso es que hemos acompañado la redacción original del proyecto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. El debate sobre la prestación del servicio, el poder concedente en materia de agua potable y saneamiento dentro de la ciudad de Neuquén no se puede comenzar a organizar sin echar un vistazo a cual es la realidad, de donde partimos, partimos de un monopolio del servicio en manos de un ente provincial, el Epas, que depende directamente del gobierno de la provincia, que es el que ha fijado las tarifas que se le cobra a los vecinos, tanto por el servicio de provisión de agua como del servicio de saneamiento, que es quien no acepta las reglas de juego de un contrato de concesión, porque no se firma el contrato de concesión, no lo acepta, no acepta firmarlo, es mentira que en Neuquén hoy el municipio pueda otorgarle el servicio de distribución de agua potable y justamente de saneamiento a otra empresa, no existe eso, eso es

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

falso, no está, podríamos entrar, si algún ejecutivo decide hacerlo, en un conflicto legal que terminaría a lo mejor en algún tribunal, pero el Epas seguiría prestando el servicio, por supuesto, porque es lo que ocurre hoy, concretamente, más allá de que constitucionalmente efectivamente le corresponde la prestación del servicio al municipio por sí o por concesión a cualquier empresa, se llame Epas, se llame una empresa cooperativizada o una empresa privada, me llamaría, realmente me causaría mucha gracia escuchar a los concejales que están planteando eso, si se debatiera acá una ordenanza por la cual se llamara irrestrictamente a licitación para prestar el servicio y no se privilegiara a la actual empresa Epas. Por lo tanto, y lo digo simplemente para ubicarnos en el debate, le corresponde al Epas prestar el servicio, señor presidente, y no hay ninguna duda, la duda es, y el enrarecimiento del debate, es plantear que el municipio pueda, a pesar del Epas, tomar resoluciones y realizar inversiones que ningún municipio del país puede hacer por ser, los municipios no tienen capacidad financiera para hacer las obras básicas de saneamiento ni mucho menos las obras troncales de captación, potabilización y provisión de agua, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Sí, solamente para aclarar algo. En realidad todos sabemos cómo se origina este problema, pero este problema es disparador de otros problemas que tienen que ver con distintas situaciones que dan origen al conflicto por el tema de quien hace las inversiones, acá el problema es quien hace las inversiones, no quien presta el servicio y es cierto que las inversiones no se vienen haciendo hace muchísimos años y que en los últimos años, de alguna manera, se intenta compartir con el municipio, hasta podemos estar de acuerdo en eso, y en realidad que llegamos a un momento que cualquiera hace mención a la falta de agua en algún lugar o derrame de otro, evidentemente que se inicia una discusión aquí, en la Legislatura, en la comunidad y en los medios de comunicación. Se sabe también que esos terrenos en cuestión son de propiedad provincial, y se sabe también que hasta hace poco estaba prestando el Epas ese servicio, y también se sabe que de un momento a otro dejó de prestarlo, ahora bien, lo que tenemos que hacer hincapié es en la necesidad de la gente, no, ver quien presta el servicio, y ver quien le lleva un camión más, un camión menos, y es cierto sería importante saber porque dejó de prestarlo la provincia, pero creo que no es el tema de fondo, y todos sabemos también de que ese lugar, de la familia Fava como lo planteo recién el concejal Mansilla, pero también sabemos que en ese lugar hay escuelas, hay una escuela, una escuela tráiler que intenta de alguna manera trasladarse a otro lado y negociar con esa familia que le dejen ese lugar para la provincia, los dueños y demás, por lo tanto la provincia si puede prestar servicio, incluso el servicio educativo, incluso el servicio educativo si, el otro servicio de provisión de agua no, en realidad es que el tema de fondo es que el municipio y la provincia tienen que sentarse a rever este conflicto, con mayor amplitud, con mayor generosidad y responsabilidad política porque es la gente la que está en el medio, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, en primer lugar hacer

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

propias y apoyar las palabras del concejal Kogan, creo que ha sido muy claro, el concejal Dutto también en el mismo sentido, y aclarar un poquito lo que se dijo anteriormente, acá se habló de que como no hay una mensura por parte de la municipalidad y como es un terreno privado no se podía prestar allí un servicio público concesionado. El Epas es una empresa que presta un servicio público concesionado en la ciudad de Neuquén, con monopolio, porque así lo establece el marco regulatorio y es exactamente lo mismo que por ejemplo Indalo, que presta otro servicio público concesionado o Calf, que presta otro servicio público concesionado, ahora Indalo entra a este barrio, a estas mismas casas que no tiene agua, pasa con el servicio público concesionado por esas calles que están abiertas y que son públicas, no es excusa plantear que la empresa prestadora de un servicio público concesionado no puede entrar ahí porque se trata de un terreno que le falta una mensura, eso no es un argumento creíble ni que pueda ser utilizado en ciertas circunstancias, Calf también lleva el servicio a esos lugares, tenga o no tenga mensura, sea quien sea el titular dominial de las tierras, en este caso el Epas, como lleva a otros lugares que no tienen escrituras o no tienen mensuras, debería estar llevando el servicio de provisión de agua potable a este barrio, así que creo que se ha argumentado falazmente diciendo que la empresa no puede llevar ese servicio a este sector por una falta de mensura, eso no es razonable y no pasa así con otros servicios públicos concesionados, así que entendemos corresponde al Epas también allí, prestar el servicio que tiene exclusividad y monopolio en la ciudad de Neuquén. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. La verdad que, no, no, no dan ganas de contestar la cantidad de falacias, barbaridades que emiten algunos concejales, cuestiones que están muy lejos de la verdad, simplemente porque se llenan la boca diciendo que vamos a solucionar, vamos a solucionar, pero en definitiva nadie trabaja para hacer una propuesta, la realidad es que hoy se está entregando agua con camiones, hay un inconveniente en el sector, si hubieran leído los considerandos, estamos pidiendo, dice, el quinto, que ante lo expuesto surge la necesidad de conocer el estado de situación del servicio. Como subestiman, el presidente del bloque de NCN, como subestima la capacidad de los funcionarios con la redacción que propone, exigiéndole a sus funcionarios que reclamen ante el Epas informes, plan de obras, estamos diciéndolo en el considerando, estamos pidiendo, el ejecutivo municipal supongo yo que debe saber de qué manera puede actuar para resolver un problema de los vecinos. La realidad es que hoy la asistencia es por camiones y estamos pidiéndole si los contrataron, si hay afectación de fondos, queremos saber que modalidad de contratación, que se exigió, que tipo de camiones, que modelo, y por otro lado no es verdad que no se quiera firmar el contrato de concesión, se está trabajando, particularmente estoy yo participando en la redacción, se está viendo cuadro tarifario, modalidad, están en un punto de acercamiento de posiciones consensuando entre dos partes, ejecutivo municipal y ejecutivo provincial, no es verdad que no se quiera firmar el contrato de concesión. En definitiva, señor presidente, de alguna manera queremos saber con la modalidad actual de qué manera se está proveyendo de agua, gracias. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez.
CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Yo me sumo a esto, a saber, con la modalidad actual, como está funcionando, y es más creo que deberíamos saber por cuánto tiempo va a estar funcionando con la modalidad actual, y para saber cuánto tiempo va a estar funcionando con la modalidad actual deberíamos saber las inversiones cuando se van a hacer, como está el proceso de inversiones, para no seguir con la modalidad actual. Entonces creo que el artículo dos enriquece y nos da más certeza sobre lo que queremos saber, como se está prestando el servicio, cuánto tiempo va a haber que prestarlo de esta manera en función de las obras, si se pueden, si se van o no a hacer, si las van a hacer quien las tiene que hacer. Creo que estamos ante dos situaciones o dos ejecutivos que en este punto no están a la altura de las circunstancias, entonces uno lo mira al otro y como el dicho el muerto se asusta del degollado, se refleja en un espejo muy fácil de quedar mejor parado, pero me parece que los dos artículos son importantes, que van a allanar estas dudas que tenemos, como funciona hoy, como se está prestando ese servicio y cuanto tiempo va a ser de esta manera, si podemos tener en claro si se van a hacer las obras o no para que se deje, que todos entendemos no es la mejor manera, de proveer de agua a vecinos de Neuquén, y es por eso que debe tener un coto, un final y ese final lo vamos a saber en función de las obras. Así que en este sentido es por eso que vamos a acompañar la incorporación del artículo dos, como se ha planteado, gracias, señor presidente.
CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Buffolo.
CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. En realidad no sé que voy a decir, porque estuve en el tema, es como lo que declaramos de interés a la justicia federal, que estuvo 32 años ese edificio parado en la esquina, obviamente tenía que ver, por si algunos no conocen, con un juicio con la gente de al lado, que realmente tenía muchos daños, eso fue tardando en la justicia. El expediente de la Fundación Fava yo lo vi, de la familia Fava, yo lo vi cuando estaba en el ejecutivo, lo vimos conjuntamente con el intendente actual, Quiroga, porque era bastante caro el sistema de llevar, e injusto, el sistema de llevar por camiones el agua potable, realmente no tenía solución hasta que la justicia no se expidiera. Acá se hablo mucho de temas, que yo seguramente por mi formación conozco un poquito más detalladamente que tiene que ver con el tema de mensura. Señor presidente, hace poco tiempo, yo diría, hace dos años una ley que es parecida a la ley Pierri que es la que va a dar, en la medida que se haga eso y que los vecinos de alguna manera empujen esta situación, se va a dar, con mucho agrado, la potestad y la propiedad a cada uno de ellos, si no tiene la propiedad por más que le pongamos el servicio, estoy de acuerdo habría que poner el servicio, no va a tener ningún organismo, ni el mismo municipio, que tampoco le cobra, supongo que no les llegan los impuestos retributivos, no tiene potestad para cobrarle ningún servicio de agua potable. Yo lo que digo, y en ese sentido muy voy a sumar a las palabras del concejal Dutto, que acá hay que tener, primero me parecía que era una cosa bastante sencilla, es decir preguntar qué cantidad de agua, porque la gente merece tener eso, se complico y también se le va a complicar a los funcionarios que tienen que contestar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

respecto al Epas, porque obviamente no van a tener una contestación inmediata seguramente los vecinos. A mí me parece que hay que poner un manto de piedad, hay que, de alguna manera, conocer que existe la piedad, conocer que existen valores y que realmente a la gente, de una vez por todas le demos el agua que necesitan. Hicimos mucho en todo el ejido de la ciudad, si hicieron muchísimas cañerías, y seguramente si es culpa de uno o culpa del otro lo importante es que cada uno de los vecinos que están en ese lugar reciban el suministro del agua como corresponde y también, vuelvo a repetir, revisar el tema de la ley, no se si es la 2660 o la 25, usted que fue diputado sabe perfectamente a que me refiero, de situación dominial y ponerse a trabajar en forma conjunta, municipio y provincia, para resolver lo principal que es la situación dominial, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Simplemente es para hacer un aporte en función de lo que mencione cuando discutí la redacción propuesta, en relación al sector de la ciudad que estamos hablando, y los antecedentes que justifican que exista hoy por hoy una empresa prestando el servicio a través del envío de camiones. La primera que esa empresa ha sido contratada mediante un procedimiento licitatorio que llevo adelante el municipio, aquí no hay otra empresa contratada, mediante todos los mecanismos previstos en la normativa llevo adelante esa contratación, en el día de hoy en un periódico escrito esta el llamado a licitación para seguir prestando el servicio en ese sector de la ciudad, está previsto seguir contratando los camiones y ese llamado a licitación lo está haciendo el municipio, no el gobierno provincial, entonces, más allá de compartir los argumentos de que es necesario trabajar en conjunto, y en esto yo destaco el rol del concejal Acuña, cuyas palabras realmente las hago propias, pero además las respaldo, porque he visto lo que él trabaja en pos de la firma del contrato de concesión y los esfuerzos que se hacen por ello, lo que quiero dejar aclarado es que la postura en relación a ese sector la fundamos con los hechos de los cuales podemos dar cuenta, de hecho en ese lugar se está prestando el servicio via camiones a partir de una obligación que decreto la justicia cuando en ese momento el intendente era el actual concejal Luis Julian Jalil, y esto también nosotros damos cuenta de ello, entonces nos parece que cuando mucho se habla de la titularidad del servicio, de quien debe prestarlo, es interesante atender a los pronunciamientos judiciales y en este caso en la Toma 2 de Mayo la justicia fue clara, en relación a los lugares o las áreas que son no servidas y quien las debe prestar, y fue clara en primera, en segunda y en tercera instancia, y fue clara en este sector cuando le toco y lo obligo al municipio a llevar adelante la prestación del servicio, entonces podemos entrar en muchas discusiones, seguramente en relación al contrato de concesión, la tarifa, cual va a ser el plan de obras y cuanto en el presupuesto municipal va a estar previsto y cuanto en otros presupuesto va a estar previsto, pero me parece que lo que corresponde es llamarnos a la coherencia y estamos diciendo que en esta área lo tiene que prestar el Epas y el mismo día que estamos diciendo eso el ejecutivo municipal está llamando a licitación para contratar una empresa privada para que lleve los camiones, eso

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

me parece que es lo que corresponde hacer la reflexión antes de la votación del artículo. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a poner entonces a consideración la propuesta del artículo 2do., que ha hecho el concejal López, recordando que hemos votado en primer término un artículo dos, original, y que conto con 7 votos favorables. Por lo tanto, concejales, pongo a consideración el artículo 2do., del proyecto de comunicación en tratamiento, propuesto por el concejal López, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 8, con el voto del presidente, por lo tanto queda el artículo 2do., Vamos a poner a consideración el artículo 3ro., que sería de forma, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1285/2012 - EXPEDIENTE N° CD-347-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. ADHERIR AL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, A CONMEMORARSE EL 25 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE Año.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el tratamiento sobre tablas del proyecto enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 087/2012.- V I S T O : La Resolución N° 54/134 de la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la cual fija como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el 25 de noviembre, y; CONSIDERANDO: Que el 17 de Diciembre de 1999, a través de la Resolución N° 54/134, la Asamblea General de las Naciones Unidas, fijó el 25 de Noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, e invitó a los gobiernos, organizaciones internacionales y a las organizaciones no gubernamentales a que organicen en ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de la violencia contra la mujer.- Que la Organización de las Naciones Unidas tomó como antecedente el Primer Encuentro Feminista de Latinoamérica y del Caribe celebrado en Bogotá (Colombia), en el cual se denunció la violencia de género a nivel doméstico y la violación y acoso sexual a nivel de Estados, incluyendo la tortura y los abusos sufridos por las prisioneras políticas, eligiéndose el día 25 de noviembre para conmemorar el violento asesinato de las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, tres activistas políticas asesinadas el 25 de noviembre de 1960 en manos de la policía secreta del dictador Rafael Trujillo en la República Dominicana. Para el movimiento popular y feminista de República Dominicana históricamente estas mujeres han simbolizado la lucha y la resistencia.- Que las raíces de este tipo de violencia yacen en la persistente discriminación contra todas las mujeres. Tal violencia no es propia de una cultura, región o país específico, ni la sufren grupos particulares de mujeres en la sociedad. Por el contrario, afecta a familias y comunidades de todas las generaciones y por lo general refuerza otros tipos de violencia: física, sexual, psicológica y económica. Algunas de ellas se interrelacionan y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

persiguen a las mujeres desde su nacimiento hasta la edad mayor y tienen un fuerte impacto en la salud y la capacidad de participar en la vida pública de las mujeres. Otras, como la trata de blancas, cruzan las fronteras nacionales.- Que como medidas de acción concreta referidas a esta temática, en nuestro País se sancionó la Ley Nº 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales define la violencia contra las mujeres como “toda conducta, acción u omisión que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como también su seguridad personal”. Esta definición alcanza a aquellas conductas o acciones “perpetradas desde el Estado o por sus agentes”.- Que por su parte, nuestra Provincia a través de las leyes Nº 2.785 y 2.786, contribuye para combatir este flagelo, estableciendo el Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar, y de Protección de Mujeres Víctimas de Violencia, respectivamente.- Que por este motivo, en la conmemoración de un mundo sin violencia contra las mujeres, instamos a perfeccionar los mecanismos que permitan el abordaje efectivo y con eje en la prevención, así como también recalcamos la importancia de desarrollar las políticas culturales que tornen impensable el abuso, bajo cualquiera de sus formas, sobre las mujeres.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 24/2012 celebrada por el Cuerpo el 22 de noviembre del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): ADHIERASE al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a conmemorarse el día 25 de noviembre, y su compromiso para erradicar la violencia de género.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación. Concejales Acuña pidió la palabra? Quiere que pongamos a consideración el general?. Ponemos a consideración, en general el proyecto de declaración leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Concejales, quiere hablar? CONCEJAL ACUÑA: Sí, en realidad quería argumentarlo al proyecto, por eso pregunte si ya lo había puesto a consideración. CONCEJAL PRESIDENTE: Por eso le pregunte, ahora quiere argumentar antes de poner la votación en particular? Hable, adelante. CONCEJAL ACUÑA: Sí, en algún momento. Gracias, señor presidente. Tal vez, breve. Creo que es muy bueno esto de adherir a una fecha que fundamentalmente lo que está haciendo es un llamado a la conciencia ciudadana, a hacer visible un problema, hacer visible algo que afecta y mucho más de lo que uno cree, que es la violencia de género, la violencia hacia las mujeres. Este es un día que se ha instituido o institucionalizado haya por diciembre de 1999 por una resolución de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Asamblea de las Naciones Unidas, se fija el 25 de noviembre como Día Internacional de Eliminación de la violencia contra la mujer. En la Nación hay avances muy importantes, hay una ley la 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en los que se desarrollen sus relaciones interpersonales, en provincia hay dos leyes muy importantes que se han sancionado el año pasado, como la 2785, la 2786, que están en tránsito de reglamentación y precisamente hoy, acá en el SUM del Concejo Deliberante, se realizó una jornada que lamentablemente por esto de tener sesión no hemos podido participar y de alguna manera estaban explicando en qué estado estaba, que ya está próximo a la reglamentación de estas dos leyes, que están en vigencia. Pero me parece muy bueno que podamos involucrarnos los decisores políticos y generar toda la normativa que sea posible para, de alguna manera, proteger contra este tipo de violencia, esto cuando se genera un desnivel, una diferencia, ya sea por cuestión jerárquica o por fuerza, y se manifiesta la violencia y fundamentalmente contra las mujeres. Por eso señor presidente, quisiera pedir la adhesión a este día, que es un día importante, para poder sensibilizar, hacer visible un problema que es mucho más grande, se dice que hay 3 de cada 10 mujeres en nuestra región que están afectadas por algún tipo de violencia y yo entiendo que hay mucho más que eso, y es por eso que debemos todos involucrarnos en generar normativas para poder eliminar este tipo de violencias, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Neculqueo. CONCEJAL NECULQUEO: Gracias, señor presidente. Muy corto. Solo adherirme a las palabras del concejal Acuña y además agregar que no solamente las normativas tiene que hacer al respeto hacia las mujeres, en ese sentido, sino también las acciones cotidianas que llevamos todos, todos los días adelante. Muchas veces se habla muchísimo de esto, de la mujer que tiene que tener igualdad de trato y condiciones, pero eso no se genera muchas veces ni siquiera en este espacio, cuando desde algunos lugares se escucha referirse a nosotras, las mujeres, de determinada manera, y muchas veces eso también es alimentado por los medios de comunicación. Entonces, no solamente las normativas son las que tenemos que sacar desde estos lugares, o desde el congreso de la Nación, sino también nuestras acciones cotidianas suman y hablan muchísimo de nosotros mismos, y que adhiero a este proyecto de declaración pero cuidando también que las acciones a veces son más importantes que las palabras, incluso en este sentido, que las normas como este proyecto de declaración, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Guillem. CONCEJAL GUILLEM: Gracias, señor presidente. Por supuesto que acompaño con todo gusto este proyecto, he sido participe desde el trabajo que he hecho con mujeres y sé lo que cuesta hacer una ruptura en cuanto a lo que se llama los estereotipos culturales que han influido enormemente en las relaciones interpersonales. Hay mucho por hacer, está bueno esté instituido el día pero no va a ser inmediato que esto se modifique totalmente, por eso es bueno que cada año se recuerde el día de la no violencia hacia las mujeres. Acá hay mucho para recorrer, mujeres y hombres, en la modificación de actitudes y en las relaciones de unos con otros, no es

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

solamente la violencia declarada, sino en la violencia leve que ejercemos unos sobre otros o contra otros, así que hay mucho por hacer y seguir construyendo en este sentido, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo mas oradores vamos a poner a consideración de los señores concejales, en particular, el proyecto de declaración en tratamiento, que va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1286/2012 - EXPEDIENTE N° CD-348-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE EL ENVIO DE COPIA CERTIFICADA DE TODA DOCUMENTACION RELACIONADA A LA SITUACION QUE AFECTA A LA SEÑORA ANA MARIA ITURRIAGA, REFERENTE A CONSTRUCCIONES.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión indicada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1289/2012 - EXPEDIENTE N° CD-351-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE EL BENEPLÁCITO DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE POR LA APERTURA DE UNA NUEVA SEÑAL DE RADIO AM 550 EN LA CIUDAD.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión indicada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1290/2012 - EXPEDIENTE N° CD-352-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA SEMANA DE LA LUCHA CONTRA EL HIV Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES EN EL HOSPITAL HELLER A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 27 Y 30 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el tratamiento sobre tablas del proyecto enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a leerlo. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 088/2012 - V I S T O: La semana de la Lucha contra el HIV y promoción de hábitos Saludables en el Hospital Horacio Heller, y; CONSIDERANDO: Que entre los días 27 y 30 de noviembre del corriente año se desarrollará en esta ciudad el cierre de actividades saludables, de comunidad y construcción social que se han venido desarrollando a lo largo del año 2012 en diversos puntos de la ciudad de Neuquén.- Que esta nucleado a organizaciones sociales no gubernamentales, religiosas y educación a la conmemoración del día Mundial de la Lucha contra el HIV.- Que dicho evento se realizará dentro del predio del Hospital Doctor Horacio. Heller.- Que si bien es el día 1 de diciembre cuando

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciertamente se conmemora el Día Mundial de la Lucha contra el SIDA, es simbolizar los esfuerzos aunados que todas las organizaciones sociales, civiles y gubernamentales están llevando a delate en pos de generar una mayor conciencia sobre lo que significa el HIV, dicha actividades que se desarrollaran se realizará como lo mencionado ut-supra del 27 al 30 de noviembre.- Que la semana será coordinada y supervisada por el principal organismo del Sistema de Salud de la Provincia del Neuquén, esto es el Ministerio de salud.- Que en este marco que se ha propiciado un espacio de participación social en la concientización sobre las implicancias de estas problemáticas que comprometen la salud de nuestra comunidad.- Que lo propuestos por el organismo provincial tiene como finalidad consolidar un marco de trabajo mancomunado con los vecinos de la ciudad de Neuquén a favor de una mayor conciencia social.- Que insta al desarrollo de una mayor conciencia social sobre estos temas, involucrando participativamente a la comunidad de la ciudad de Neuquén en el trabajo de prevención y lucha contra estos flagelos sociales y de la promoción de hábitos saludables como alternativa de vida, salud y desarrollo sociocultural.- Que la exposición proporcionará a la comunidad las ventajas y recursos necesarios para la prevención de enfermedades y mejorar sus hábitos de salud y conocer con qué recursos cuenta a la hora de recurrir a un centro de salud.- Que además de difundir información sobre la salud entre la población, aumenta la concientización sobre aspectos específicos de la salud individual y colectiva y sobre la importancia de la misma en el desarrollo.- Que de acuerdo al Artículo 22º) de la Carta Orgánica Municipal, el Municipio debe ejercer un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud con el Gobierno Provincial.- Que según lo establece el Artículo 24º) de la Carta Orgánica Municipal, la Municipalidad coordinará con el sistema de salud Provincial las acciones sanitarias pertinentes para informar u orientar a la comunidad;- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 024/2012, celebrada por el Cuerpo el 22 de noviembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal, la Semana de la Lucha contra el HIV y promoción de hábitos Saludables en el Hospital Horacio Heller, que se llevará a cabo los días 27 y 30 de noviembre del corriente año, dentro del predio del Hospital, actividad realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén y destinada a toda su comunidad, en el marco de la conmemoración del “Día Mundial de la Lucha contra el SIDA” el día 1 de Diciembre.- CONCEJAL PRESIDENTE: No habiendo pedido de la palabra, ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto de declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1288/2012 - EXPEDIENTE N° CD-350-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE PJ-CONCEJAL PREZZOLI JUAN PABLO/BLOQUE MPN)- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE ÁREA NATURAL PROTEGIDA A INMUEBLES UBICADOS SOBRE MARGEN NORTE DEL RÍO LIMAY PERTENECIENTES AL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN..- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión indicada, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1237/2012 - EXPEDIENTE N° CD-338-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL SHOPPING NEUQUÉN SA.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el tratamiento sobre tablas del proyecto enunciado, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Vamos a leerlo. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 124/2012.-

VISTO: La construcción del emprendimiento que se llevará a cabo en el predio ubicado en calle Doctor Ramón entre Almirante Brown y Ruta Provincial N° 7 por la firma Shopping Neuquén SA; y, CONSIDERANDO: Que en dicho predio se está realizando un importante movimiento de suelo y que vecinos del área tienen la preocupación de la forma en que se desarrollará la obra.- Que los servicios de agua y cloacas en la zona se encuentran colapsados y que una obra de tal magnitud va a requerir un aporte importante de agua y por ende de efluentes que va a eliminar.- Que existe un problema real en el tránsito que se genera en la zona donde se emplaza la construcción. El mismo debe tender a solucionarse mediante una vinculación vehicular y de personas en el sector comprendido por calle Leloir – Doctor Ramón hasta la Ruta 7, y en qué etapa se ejecutará.- Que el predio se encuentra en la zona de bardas y por ello se está realizando el movimiento de suelo que consiste en bajar barda y tapar los cañadones naturales existentes, y que ante un inconveniente climatológico puede afectar las edificaciones que existen en los alrededores.- Que se observa que el movimiento de suelo se extiende a zona del Parque Norte, entendiéndose que superaría los límites del terreno en el cual se lleva a cabo la obra.- Que es necesario conocer el estudio de Impacto Ambiental que presentó la empresa, para conocer el desarrollo de la obra y las recomendaciones que el mismo contiene.- Que se visualiza la anulación los azudes existentes en los cañadones, y que se ha rellenado la laguna que durante años existió, y que en dicho lugar tiene inicio el entubamiento de 1.200 mm de diámetro que desagua en el río Neuquén.- Que ante los interrogantes que se plantean por el desarrollo de esta importante obra es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo sobre la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

forma en que se está llevando a cabo la misma.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 24/2012 celebrada por el Cuerpo el 22 de noviembre del corriente año siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda informe sobre los siguientes aspectos de la construcción del emprendimiento comercial Shopping Neuquén SA: a) Si el movimiento de suelo que se está realizando se extiende fuera del predio perteneciente a la empresa y avanza sobre parte de la Reserva Parque Norte.- b) Remita Proyecto Ejecutivo de la vinculación vehicular.- c) Proyecto de Reconducción de cañadones y azudes que se están anulando con la obra.- d) Factibilidad de Provisión del servicio de agua y cloacas del complejo.- e) Remita el Estudio de Impacto Ambiental del emprendimiento.- CONCEJAL PRESIDENTE: Va a hacer uso de la palabra concejal?, ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto de comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1249/2012 - EXPEDIENTE N° CD-340-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA N° 3294 - FRACCIONAMIENTO DE INMUEBLE -.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Va a hacer uso de la palabra concejal?, ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto de comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1236/2012 - EXPEDIENTE N° CD-337-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA . MODIFICASE EL ARTICULO 20º) DE LA ORDENANZA N° 12416 - TRANSPORTE ESCOLAR.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión indicada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1242/2012 - EXPEDIENTE N° CD-339-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. IMPLEMENTESE EL DERECHO A VOTO DE LOS CIUDADANOS ENTRE 16 Y 18 AÑOS EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES .- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión indicada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1292/2012 - EXPEDIENTE N° CD-353-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicitase informe sobre la aplicación de la ordenanza N° 11795- Consolidación Costera.- ---

En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, la incorporación del proyecto enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Vamos a poner a consideración ahora, les pido atención nuevamente, ya falta poco, por favor. Vamos a poner a consideración de los señores concejales, el tratamiento sobre tablas del proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Vamos a leerlo por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 126/2012.-

VISTO: La Ordenanza N° 11.795, y; CONSIDERANDO: Que la ordenanza del visto fue sancionada por este Cuerpo el día 20 de Mayo de 2010, encontrándose a la fecha vigente.- Que el objetivo de la norma fue la creación de un Paseo Costanero, colindante con la márgenes de los ríos Limay (entre la calle Futaleufú hasta la Confluencia) y Neuquén I que permita el tránsito Vehicular y/o Peatonal con espacios públicos destinados a fines turísticos, recreativos y áreas de conservación para la protección del ecosistema ribereño.- Que se contempló para cumplir con el objetivo de este plan, que la Autoridad de Aplicación, en coordinación con Cordineu S.E. y demás actores públicos y/o privados con interés legítimo en el área costera de los ríos Limay y Neuquén bajo la metodología de Acciones Concertadas deberá ejecutarlo en los términos que se definen en el Anexo I.- Que esa primera etapa del plan debía estar concluida dentro de los doscientos diez (210) días corridos de promulgada la citada Ordenanza.- Que la Autoridad de Aplicación, dentro de los treinta (30) días corridos de finalizada la Etapa Iº), debía presentar ante el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén el plano de relevamiento catastral y análisis de situación dominial.- Que han transcurrido ya ochocientos ochenta y nueve (889) días corridos desde la promulgación de la citada Ordenanza sin que a la fecha este Concejo Deliberante haya tenido ningún tipo de comunicación de los avances en la aplicación de la citada ordenanza.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 24/2012 celebrada por el Cuerpo el 22 de noviembre del corriente año siendo aprobado por unanimidad.-Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo a la brevedad, las acciones que ha desarrollado para la implementación de la Ordenanza N° 11795.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA

DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, comunique a este Cuerpo los motivos de la demora en informar los avances de la citada Ordenanza. Cumplido, vuelva.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto de comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1293/2012 - EXPEDIENTE N° CD-354-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRESE Visitante destacado a José Fernández Torres "Tomatito", de nuestra ciudad.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, la incorporación del proyecto enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a poner a consideración de los señores concejales, el tratamiento sobre tablas del proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 089/2012- V I S T O: Que después de catorce años de ausencia, vuelve a la región el más extraordinario guitarrista Flamenco de la actualidad: Tomatito, para presentar por única vez, el espectáculo "Luz de Guía (el Destello Eterno)" en homenaje al gran Camarón de la Isla, a veinte años de su desaparición física; y, CONSIDERANDO: Que José Fernández Torres "Tomatito" nació el 20 de agosto de 1958 en Almería, rodeado de guitarras flamencas.- Que desde pequeño escuchó el toque de su padre, también llamado Tomate, y el de su abuelo, Miguel Tomate. Por si fuera poco, es sobrino del legendario tocador Niño Miguel. A los doce años, cambió su residencia almeriense por la ciudad de Málaga y es allí donde empieza su carrera musical, actuando en tablaos como la Taberna Gitana, donde no sólo tenía como espectador a Paco de Lucía, sino que además conoció a Camarón de la Isla.- Que realizó una extensa discografía, formando dúo no solo en todos los festivales y recitales flamencos de España, sino también en ciudades tan importantes para la música como Montreux y Nueva York. "La Leyenda del Tiempo" es el primero de una larga serie de grabaciones en las que el toque de Tomatito apoya la voz de Camarón. En "Como el Agua", comparte por primera vez con Paco de Lucía el toque de la guitarra.- Que entre sus actuaciones como solista, sobresale su participación en el certamen "El Giraldillo del Toque de la III Bienal de Arte Flamenco de la Ciudad de Sevilla" (1984), así como en Madrid durante los festivales de la Cumbre Flamenca en el Teatro Alcalá Palace (1985), V Festival de Jazz de Madrid (1986) y Veranos de la Villa del Ayuntamiento de Madrid (1991).- Que en el año 2000 comenzó con los mejores augurios para Tomatito al haber completado una gira europea con el maestro turco de baglama Arif Sag. Su colaboración artística con Michel Camilo apareció en el mercado en forma de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CD bajo el título "Spain" en el verano, cosechando un triunfo sin par, no sólo a nivel de ventas, sino también al ganar el Grammy Latino por el mejor disco de Jazz Latino. El concierto se presenta en el Carnegie Hall, dentro del marco del JVC Jazz Festival además de los clubs de jazz Blue Note de Nueva York, Tokyo y Osaka.- Que Tomatito además obtuvo, otro Grammy por el mejor disco de flamenco por su acompañamiento a Camarón de la Isla en "Paris 1987". Tras un nuevo éxito con el concierto "Bajandí", estrenado en la XI Bienal de Arte Flamenco, terminó el año con actuaciones en Río de Janeiro, Nimes, Santo Domingo, etc.- Que se le concedió en febrero de 2001, el cotizado premio César como coautor de la banda sonora del film "Vengo" dirigido por Tony Gatlif. Una semana después, es nominado para los Premios de la Música 2000.- Que recientemente homenajeado en el popular programa de RTVA "Las 1001 Noches" recibe a posteriori un Premio Max de las Artes Escénicas como Mejor Director Musical por su composición musical para "Romeo X Julieta".- Que en reconocimiento a su trayectoria, la Cátedra de Flamencología de Jerez acaba de otorgar a Tomatito el Premio Nacional de Guitarra.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 024/2012, celebrada por el Cuerpo el 22 de noviembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLÁRESE visitante destacado al señor José Fernández Torres "Tomatito" de nuestra Ciudad.- ARTICULO 2º): ENTREGUESE copia de la presente Declaración al señor José Fernández Torres "Tomatito".-
CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto de declaración, en general, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular del proyecto leído, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 1300/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-355-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE zona de transición de la ciudad entre las calles Ignacio Rivas al este, Ruta 22 al norte, Futa Leufú al oeste y Río Limay al sur.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales la incorporación y el envío a la comisión indicada del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Siendo las 15 horas 19 minutos damos por finalizada la sesión de la fecha, convocamos a los señores concejales para el día 6 de diciembre de 2012. Buenas tardes para todos.-

FIRMADO: CONTARDI - SPINA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén